

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“Factores de la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la fiscalía provincial penal de Huánuco 2022”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Codina Gonzales, Kelin Karla

ASESOR: Beraun Barrantes, Jose Antonio

HUÁNUCO – PERÚ

2023

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho penal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 48241309

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43442520

Grado/Título: Magister en derecho y ciencias políticas con mención en: derecho civil y comercial

Código ORCID: 0000-0001-8979-2734

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Perez Castro, Jose Amador	Doctor en derecho	43284273	0000-0003-2505-442X
2	Fretel Ramirez, Liliana	Maestra en ciencias administrativas gestión publica	40861989	0009-0009-8992-3509
3	Martel Santiago, Alfredo	Magister en ciencias de la educación docencia en educación superior e investigación	22474338	0000-0001-5129-5345

H



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 15:18 horas del día Dieciocho del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

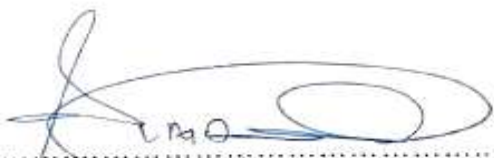
- | | |
|--|----------------------|
| ➤ DR. JOSE AMADOR PEREZ CASTRO | : PRESIDENTE |
| ➤ MTRA. LILIANA FRETTEL RAMIREZ | : SECRETARIA |
| ➤ MTRA. LUZCEILA CESIA JEMINA CALLATA PALOMINO | : VOCAL |
| ➤ MTRO. ALFREDO MARTEL SANTIAGO | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ MTRO. JOSE ANTONIO BERAUN BARRANTES (JR) | : ASESOR |

Nombrados mediante la Resolución N° 1533-2023-DFD-UDH de fecha 05 de Diciembre del 2023, para evaluar la Tesis titulada: "**FACTORES DE LA VICTIMIZACION SECUNDARIA EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA DE GENERO EN LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE AMARILIS 2022**"; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **KELIN KARLA CODINA GONZALES** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado por Unanimidad con el calificativo cuantitativo de once y cualitativo de suficiente.


Siendo las 16:15 horas del día Dieciocho del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Dr. Jose Amador Perez Castro

DNI: 43284273

CODIGO ORCID: 0000-0003-2505-442X

PRESIDENTE


.....
Mtra. Liliana Frettel Ramirez

DNI: 40861989

CODIGO ORCID: 0009-0009-8992-3509

SECRETARIA


.....
Mtro. Alfredo Martel Santiago

DNI: 22474338

CODIGO ORCID: 0000-0001-5129-5345

VOCAL

DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19OCT20



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, **José Antonio Beraún Barrantes**.....
asesor(a) del PA **Derecho y Ciencias Políticas**.....y designado (a)
mediante documento: **Res. N° 979 – 2021 – DFD – UDH**.....de la (los)
estudiante(s) **Kelin Karla Codina Gonzales**.....

.....
.....
, de la investigación titulada **FACTORES DE LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE AMARILIS 2022.**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del... **19**...% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 03 de enero de 2024

BERAÚN BARRANTES JOSÉ ANTONIO
DNI N°43442520
CODIGO ORCID N°0000-0002-7120-2377

FACTORES DE LA VICTIMIZACION SECUNDARIA EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	3%
2	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	docplayer.es Fuente de Internet	2%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
5	campusgenero.inmujeres.gob.mx Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	uvadoc.uva.es Fuente de Internet	1%
8	protecciondatos-lopd.com Fuente de Internet	1%
9	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	

BERAÚN BARRANTES JOSÉ ANTONIO
DNI N°43442520
CODIGO ORCID N°0000-0002-7120-2377

DEDICATORIA

Quiero dedicar esta tesis a Dios y mis padres, a Dios por darnos la perseverancia de luchar para lograr nuestros objetivos y a mis padres por su apoyo incondicional y su paciencia, todo lo que ahora soy en gracias a ellos.

AGRADECIMIENTO

Son muchas personas que han contribuido al proceso y culminación de este trabajo. En primer lugar, agradecer a mis padres, que sin su apoyo no hubiera sido posible este camino recorrido, a mis profesores que en cada clase enriquecían mis conocimientos.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPÍTULO I.....	12
PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	13
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	13
1.3. OBJETIVOS.....	13
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	13
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.4.1. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	14
1.4.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	14
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	15
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
CAPITULO II.....	17
MARCO TEORICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	17
2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES	19
2.1.2. ANTECEDENTES LOCALES.....	21
2.2. BASES TEÓRICAS	21
2.2.1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO	21
2.2.2. ENFOQUE DE GENERO.....	22

2.2.3.	VIOLENCIA SEXUAL	22
2.2.4.	CONCEPTO DE VÍCTIMA	23
2.2.5.	LA VICTIMIZACIÓN	24
2.2.6.	VICTIMIZACIÓN SEXUAL	26
2.2.7.	TEORÍAS	30
2.2.8.	FACTORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	43
2.2.9.	CAUSAS DE LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA	45
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	46
2.4.	HIPÓTESIS.....	49
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	49
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	49
2.5.	VARIABLES	49
2.5.1.	VARIABLE DEPENDIENTE	49
2.5.2.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	49
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	50
CAPITULO III		51
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		51
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	51
3.1.1.	ENFOQUE	51
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	51
3.1.3.	DISEÑO	52
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	52
3.2.1.	POBLACIÓN	52
3.2.2.	MUESTRA.....	52
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	53
3.3.1.	LA TÉCNICA DEL FICHAJE	53
3.3.2.	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	53
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	53
3.4.1.	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	53
3.4.2.	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	53
CAPÍTULO IV.....		54
RESULTADOS.....		54

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	54
CAPITULO V.....	70
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	70
5.1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL	70
CONCLUSIONES	71
RECOMENDACIONES.....	72
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	73
ANEXOS.....	76

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Usted, alguna vez fue víctima de agresión o amenaza?.....	54
Tabla 2 ¿En cuántas oportunidades fue víctima de agresiones?	55
Tabla 3 ¿Usted, por parte de quien fue víctima de agresión?	56
Tabla 4 ¿Usted acudió a alguna entidad a denunciar por los actos de agresión a su persona?	57
Tabla 5 ¿Cuál fue la entidad al que acudió a solicitar atención, por esos actos de agresión?.....	58
Tabla 6 ¿Fue atendido por algún personal especializado en el caso de violencia?	59
Tabla 7 ¿Cuál fue el trato recibido por parte del personal que le asistió al momento de poner la denuncia?.....	60
Tabla 8 ¿Usted fue citada a declarar en otra oportunidad sobre los mismos hechos de agresión que sufrió, cual fue esa entidad?	61
Tabla 9 ¿En alguna oportunidad usted fue entrevistada en Cámara Gesell?	62
Tabla 10 ¿Cuál fue el trato recibido por parte del personal psicólogo de Cámara Gesell?	63
Tabla 11 ¿Su atención fue inmediata o hubo demora?	64
Tabla 12 ¿Antes de la entrevista en Cámara Gesell, fue orientada por el fiscal u otro profesional?	65
Tabla 13 ¿Considera usted necesario la entrevista en Cámara Gesell, luego de haber puesto su denuncia en la policía?.....	66
Tabla 14 ¿Ud. considera que los efectivos policiales que le entrevistaron en Cámara Gesell se encuentran capacitados?	67
Tabla 15 ¿Luego de haber pasado por todo este proceso, usted siguió siendo atendido por algún profesional?	68
Tabla 16 ¿Estos hechos han traído como consecuencia algunos cambios en su vida cotidiana?	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Usted, alguna vez fue víctima de agresión o amenaza?	54
Figura 2 ¿En cuántas oportunidades fue víctima de agresiones?	55
Figura 3 ¿Usted, por parte de quien fue víctima de agresión?	56
Figura 4 ¿Usted acudió a alguna entidad a denunciar por los actos de agresión a su persona?	57
Figura 5 ¿Cuál fue la entidad que acudió a solicitar atención, por esos actos de agresión?	58
Figura 6 ¿Fue atendido por algún personal especializado en el caso de violencia?	59
Figura 7 ¿Cuál fue el trato recibido por parte del personal que le asistió al momento de poner la denuncia?.....	60
Figura 8 ¿Usted fue citado a declarar en otra oportunidad sobre los mismos hechos de agresión que sufrió, cual fue esa entidad?	61
Figura 9 ¿En alguna oportunidad usted fue entrevistado en Cámara Gesell?	62
Figura 10 ¿Cuál fue el trato recibido por parte del personal psicólogo en Cámara Gesell?	63
Figura 11 ¿La atención fue inmediata o hubo demora?.....	64
Figura 12 ¿Antes de la entrevista en Cámara Gesell, fue orientada por el fiscal u otro profesional?	65
Figura 13 ¿Considera usted necesario la entrevista en Cámara Gesell, luego de haber puesto su denuncia en la policía?	66
Figura 14 ¿Ud. considera que los efectivos policiales que le entrevistaron en la comisaria o los psicólogos que le entrevistaron en Cámara Gesell se encuentran capacitados?	67
Figura 15 ¿Luego de haber pasado por todo este proceso, usted siguió siendo atendido por algún profesional?	68
Figura 16 ¿Estos hechos han traído como consecuencia algunos cambios en su vida cotidiana?	69

RESUMEN

El presente estudio de investigación tiene como objetivo principal determinar realmente cuáles son los factores que inciden en la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial Penal de Huánuco en el año 2022, dejando vulnerables a las víctimas ante el sistema judicial producto de la deficiente atención de los funcionarios públicos, por la falta de empatía y malos tratos que conllevan a un efecto de revictimización al momento de ser atendidos por el personal de las instituciones a las que acude la víctima en busca de ayuda.

En la investigación se utilizaron los siguientes materiales y métodos: la investigación fue de tipo descriptivo, prospectivo, transversal; la muestra de estudio estuvo conformado por agraviadas, fiscales penales, jueces, efectivos policiales y 10 carpetas fiscales que se eligieron aleatoriamente, para la recolección de datos como instrumento se utilizó un cuestionario, siendo de esta manera se obtuvo el siguiente resultado

Palabras claves: victimización secundaria, violencia de género, factores jurídicos, factores psicológicos, factores sociales.

ABSTRACT

The main objective of this research study is to truly determine what factors affect secondary victimization in gender violence processes in the Huánuco Provincial Criminal Prosecutor's Office in 2022, leaving victims vulnerable to the judicial system as a result. of the poor attention of public officials, due to the lack of empathy and mistreatment that lead to a re-victimization effect when being treated by the staff of the institutions to which the victim turns for help.

The following materials and methods were used in the research: the research was descriptive, prospective, cross-sectional; The study sample was made up of aggrieved women, criminal prosecutors, judges, police officers and 10 prosecutors who were chosen randomly. A questionnaire was used as an instrument to collect data, thus obtaining the following result.

Keywords: secondary victimization, gender violence, legal factors, psychological factors, social factors.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación denominado “Factores de la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial Penal de Huánuco 2022” surge del interés por comprender las dinámicas institucionales victimizantes a las que fueron expuestas las víctimas de violencia de género. La cual tiene por finalidad determinar los factores que inciden en la victimización secundaria. La violencia doméstica y sexual son graves violaciones de los derechos humanos y obstaculizan el desarrollo económico, político, social y cultural de nuestro país. También son expresiones de discriminación, exclusión y desigualdad, especialmente contra mujeres, niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad. Estos abordan factores culturales, sociales, políticos, legales y económicos que deben abordarse a través de instrumentos políticos integrales que afectan tanto al Estado como a la sociedad en su conjunto. Su disminución está estrechamente vinculada a la aplicación de políticas de prevención y cambio de patrones socioculturales, dado que ésta se reproduce socialmente y se trasmite de generación en generación multiplicando así sus efectos.

De lo señalado podemos citar que la ONU define a la victimización secundaria como todas aquellas acciones, omisiones y conductas inadecuadas de funcionarios y empleados públicos que entran en contacto con la víctima, en cualquier etapa del proceso penal y que le provocan algún tipo de daño físico, psicológico o patrimonial. Es la victimización que ocurre no como un resultado directo de la acción delictiva, sino como un resultado de la respuesta inadecuada, fría, incomprensiva e insensible de las instituciones y los individuos hacia las víctimas. La victimización secundaria se deriva de las relaciones de la víctima con las instituciones sociales (servicios sociales, sanitarios, medios de comunicación, jurídicos). En ese sentido la presente investigación busca aportar al análisis de la norma para mejorar las acciones tomadas por los servidores judiciales, fiscalía así mismo la sensibilización de los medios de comunicación y los efectivos policiales para evitar que la víctima sea revictimizado.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional el tema de victimización ha generado grandes impactos en la progresividad de los principios básicos de justicia y de la discusión que ha generado el abuso del poder sobre el sufrimiento físico, psicológico, material, provocando varias vulneraciones de derechos fundamentales, poniendo en tela de discusión la administración de justicia y su efectiva ejecución en favor de la víctima. Pues como se sabe por los cuadros estadísticos que informan las entidades del estado encargados de velar por las víctimas de violencia se crearon Fiscalías Especializadas de Delitos contra la Violencia Familiar.

Los procesos de victimización dentro de los cuales se aborda la victimización secundaria, es un tema que ha venido siendo tratado de la psicología de la victimización, sub área de especialidad de la psicología jurídica. La victimización secundaria parece ser una consecuencia de la "Época olvidada de la víctima", durante la cual se neutralizaron las causas del delito y en cuyo marco nace la "victimodogmática", que estableció una relación entre la víctima y el agresor. Durante esta etapa se consideraba que la víctima tenía cierta predisposición para desencadenar el delito, llegando al punto de criminalizarla, lo que trajo como consecuencia una disminución de la responsabilidad del agresor. (Montoya, s.f. 2005).

Según Rivera (1997) uno de los factores que contribuye al fenómeno de la victimización secundaria es el desconocimiento, por parte de las autoridades y funcionarios encargados de la atención a los afectados, de los derechos de estos. La congestión e ineficiencia judicial favorece la victimización secundaria, en la medida en que los procesos se alargan y se represan, prolongando una respuesta oportuna a las víctimas y desconociendo el derecho que tienen a una pronta reparación e indemnización. Disminuir la victimización secundaria representa un desafío en

los programas de atención, compensación y reparación de víctimas de delitos, por ello es importante que se reconozca la existencia de este fenómeno, que las instituciones acepten su responsabilidad en su desarrollo y mantenimiento, y que se adopten medidas y políticas que eviten que esta forma de victimización se siga presentando. Para la víctima ya es suficiente con tener que soportar y enfrentar las consecuencias directas de delitos, como para tener que soportar una atención que resulta en ocasiones mucho más nociva.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son los factores que inciden en la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial Penal de Huánuco - 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a) **P.e.1** ¿De qué manera los factores jurídicos inciden en la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial Penal de Huánuco - 2022?
- b) **P.e.2** ¿De qué manera los factores psicológicos inciden en la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial de Huánuco 2022?
- c) **P.e.3** ¿De qué manera factores sociales inciden en la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial de Huánuco 2022?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar los factores jurídicos en la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial Penal de Huánuco - 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) **Oe1** Determinar los factores jurídicos en la victimización secundaria en procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial de Huánuco 2022.
- b) **Oe2** Determinar los factores psicológicos en la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial de Huánuco 2022.
- c) **Oe2** Determinar los factores sociales en la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial de Huánuco 2022.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El presente trabajo tiene como finalidad desarrollar un estudio sobre la victimización secundaria basado en la violencia de género a través de la identificación de los factores jurídicos, psicológicos y sociales que influyen en la violencia contra la mujer; para ello se abordará el problema desde los motivos de género que afecten gravemente a mujeres, cuando sufren algún tipo de discriminación, agresión, hostigamiento degradación por su identidad de género expresión de género u orientación sexual. Por estas razones se propone la presente investigación para mejorar y/o optimizar las prácticas adecuadas por los operadores judiciales y otros, para evitar la victimización secundaria y que el estado mejores los trabajos para evitar la estigmatización secundaria.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

De relación al Acuerdo Plenario N°01-2011/CJ-116 la Corte Suprema de Justicia, ha buscado que toda víctima menor de edad del delito de violación sexual declare solo una vez en el proceso penal con la finalidad de la revictimización de la agraviada. El estudio de

investigación se ha advertido muchas carencias en el trabajo del estado al mostrar que tiene la función tuitiva respecto con la víctima quien denuncia una agresión sexual, y como criterio de justicia como fines de eficacia probatoria, donde la victimización secundaria se ha presentado demostrando una mala e inadecuada atención que recibe por parte del sistema penal, e instituciones de salud, policía nacional entre otros.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad desarrollar un estudio sobre la victimización secundaria que está basada sobre la violencia de género que, a través de la identificación de los factores jurídicos, psicológicos y sociales, nos va a permitir promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, En tal sentido, en el presente trabajo de investigación se propuso como objetivo principal determinar los factores que influyen en la victimización secundaria en la violencia de género, dentro de la aplicación en el Código Procesal Penal Peruano 2004, para poder evitar la revictimización de las personas quienes acudieron a una institución buscando protección y se investigue el caso de violencia que sufrió por motivos de género.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Desarrollando la investigación, la tesista se encontró con algunas limitaciones, pero no complicadas, una de ellas siendo la obtención de las carpetas fiscales que nos permitió desarrollar y analizar una evaluación exhaustiva de los resultados, asimismo el factor tiempo por motivos de trabajo fuera de la localidad donde se va a ejecutar la investigación.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio de la investigación titulada “Factores de la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía provincial penal de Huánuco 2022 será viable por los siguientes fundamentos:

- a) Se cuenta con las carpetas fiscales que me fueron proporcionados por el personal de la entidad, lo que nos permitirá realizar un análisis

correspondiente de los resultados y de esta forma obtener los resultados a la que deseamos llegar como investigadora.

- b) Se cuenta con la colaboración de los agraviados, fiscales, personal del CEM, PNP quienes forman parte de la muestra de la investigación, a quienes se les aplico una encuesta a través de una serie de preguntas para la recopilación de datos sobre el tema a investigar.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Rojas (2021) Tesis titulada "*Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: Propuesta para evitar la victimización secundaria al denunciar*" para optar el grado de licenciado, en la Universidad de Valparaíso - Chile; La tesista concluye:

Se descubrió que los carabineros y la policía de investigación de Chile carecen de capacitación suficiente para manejar denuncias de mujeres que han sido víctimas de violencia doméstica, lo que demuestra que no están cumpliendo con sus obligaciones bajo el sistema legal para proteger a las mujeres. El inicio de procesos penales con difusión de denuncias una vez finalizada la investigación correspondiente es uno de los problemas más comunes que aqueja al pueblo de Chile y afecta el trabajo de las instituciones encargadas de velar por la seguridad de las mujeres, lo que en algunos casos se convierte en seguridad de las mujeres. víctimas de la violencia. Se puede señalar que esta hipótesis ha sido probada y comprobada, pues ningún carabinero o policía chileno ha reportado estar preparado para enfrentar casos de violencia. También informaron que habían confirmado que los agentes trataron a las víctimas de una manera inapropiada para ellas.

Montero (2019) Tesis titulada "*Experiencias de victimización secundaria de mujeres por intervención policial en el sistema administrativo de protección*" para optar el grado de licenciado, en la Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Ecuador; La tesista concluye:

La conclusión es que la victimización secundaria es una conducta que paulatinamente emerge como un fenómeno conceptual, pero que resulta particularmente difícil de sistematizar y estudiar en la práctica. En este

estudio, la violencia de pareja o expareja contra las mujeres se asoció con las denuncias. La denuncia, que fue denunciada ante la policía e incluida en el sistema de protección de los derechos del niño, fue inconsistente y contenía comentarios violentos, en respuesta a una denuncia relacionada con la victimización secundaria del estado peruano de la víctima, que debe ser testimoniada en otro lugar por el tema de los sentimientos. víctima. Asimismo, se ha identificado la victimización secundaria en los casos que en la primera violencia no denunciaron, y que luego en la segunda victimización resultaron ser psicosociales las cuales son igual o peor que la victimización primaria, la cual socaba la capacidad de las personas afectadas quienes están encaminados a seguir un proceso en búsqueda de justicia.

Cadena (2011) Tesis titulada “*La necesidad de implementar mecanismos tendientes a evitar la victimización secundaria a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual o física, a través de la creación de una institución dependiente*” para optar el grado de licenciado en Derecho, en la Universidad Mayor de Andrés – Sede la Paz Bolivia; La tesista concluye:

Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual o física, en todos los casos quienes sufrieron revictimización, esto debido al poco desinterés y la falta de una institución que se ocupe principalmente de su situación de la víctima, asimismo es la ausencia de profesionales capacitados para la atención y acompañamiento durante la etapa preliminar como en el desarrollo del juicio oral. Las principales dificultades fue la prueba en los delitos de tipo sexual, siendo esto primero que la mayoría de los casos presentados es el agresor donde señala no haber empleado violencia física, la cual hace dudar a la autoridad quien vela por las agraviadas por lo tanto se tiene una dificultad de ver si tienen o no lesiones físicas lo que se puede recoger durante el examen médico forense y por otro lado se tiene que estos delitos se desarrollan en muchas de estas en la clandestinidad donde el menor se

convierte en una prueba única que servirá para tomar el caso más adelante.

2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES

Briceño (2021) Tesis titulada “*Afectación de víctimas de violación sexual de menores y la victimización secundaria en la corte superior de justicia de Huancavelica, periodo 2016-2017*” para optar el grado de Maestro en Derecho Penal, en la Universidad Nacional Federico Villareal; el tesista concluye:

Para las víctimas menores de delitos de violación sexual, la victimización secundaria ocurre después de la comisión del delito desde el momento en que lo denuncian a las autoridades y agencias apropiadas involucradas en dicho delito (por ejemplo, la estación de policía). , Médico Forense, Fiscalía Penal y Juzgado Penal. En estos espacios, la victimización secundaria ocurre cuando una víctima experimenta cualquier forma de violencia porque su situación se ve afectada por el delito de violación. De la investigación se desprende que las víctimas de los delitos de violación sexual cometidos en la Corte Suprema de Huancavelica en 2017 y 2017 no recibieron ninguna protección inmediata desde el momento del hecho. Una atención médica que protege la integridad física de los heridos. Por lo tanto, la pregunta 6 de la encuesta indagó si las víctimas recibieron atención médica inmediata, y el resultado fue que el 66,67% nunca recibió atención médica y el 26,67% casi nunca recibió atención médica. De manera similar, cuando se les preguntó si recibieron buena atención, el 70% dijo que nunca recibió buena atención y el 16,67% dijo que casi nunca recibió buena atención. Briceño (2021).

Pérez (2021) Tesis titulada “*Aplicación de la cámara Gesell a la víctima de violación sexual mayores de edad, para prevenir la revictimización, en el distrito Judicial de Lambayeque*” para optar el grado de Abogada, en la Universidad Señor de Sipán; la tesista concluye:

Según el estudio, es necesario cambiar el protocolo de entrevista del uniforme juvenil y juvenil para poder realmente incluir el uso de la cámara Gesell en el 100% de las víctimas adultas de agresión sexual. De los profesionales encuestados, el 50% de la muestra coincidió en que las víctimas adultas de violación sexual que participaron en el proceso oral manifestaron estar excesivamente expuestas a situaciones que atentaban contra su integridad psicológica, y que estos profesionales también manifestaron estar totalmente de acuerdo en que el No Consentimiento del Adulto a Sexual por violencia actualmente resulta en la inaplicabilidad de la Cámara Gessel. Con base en todos los resultados obtenidos, se recomienda elaborar una propuesta para cambiar el protocolo de entrevistas individuales de niños, niñas y jóvenes, incluidos los adultos.

Cabrera (2021) Tesis titulada "*Aplicación de la cámara Gesell a la víctima de violación sexual mayores de edad, para prevenir la revictimización, en el distrito Judicial de Lambayeque*" para optar el grado de Abogada, en la Universidad Señor de Sipán; la tesista concluye:

Luego del análisis e interpretación del estudio, se mencionó que el uso de las cámaras Gesell es útil para las víctimas que han cumplido la mayoría de edad, con el objetivo de prevenir la revictimización. Por ello, se recomienda el uso de una cámara Gesell para que el proceso se desarrolle bien sin revictimización. Apoyar la aplicación legal de las modificaciones al Protocolo Unificado de Entrevista para Niños, Niñas y Jóvenes es proteger las garantías procesales en los procesos penales; además, la inaplicabilidad de la Cámara Gesell es también una de las razones para restituir a la mayoría de las víctimas de violencia sexual. En este sentido, dijo que los legisladores peruanos deberían considerar cambios al protocolo de esta herramienta, que podría detectar de manera más efectiva casos de violencia sexual. En la presente modificatoria es que el protocolo de entrevista única para en niño (a) y adolescente, que mediante la incorporación de la aplicación de Cámara

Gesell en las víctimas de violencia sexual a los mayores de edad, va a constituir a prevenir la revictimización en mayores de edad ya que el resguardo de las agraviadas debe realizarse indistintamente viendo la edad que estas presentan, teniendo en consideración los derechos de género.

2.1.2. ANTECEDENTES LOCALES

Chirinos (2019) Tesis titulada “*La condición de Género en el delito de violencia familiar*” para optar el grado de Abogada, en la Universidad de Huánuco; la tesista concluye:

Estando a lo desarrollado en la investigación se concluye que en nuestra legislación peruana existe una plena vulneración del principio de igualdad en los delitos de violencia familiar, siendo que los márgenes de imputación, las mujeres aprovechando su condición de mujeres utilizan inadecuadamente su condición para hacer ver la configuración del delito de violencia familiar. Asimismo, la mala praxis como parte de los fiscales al momento de correr traslado de los informes psicológicos en los delitos de violencia familiar hace que se vulnere algunos derechos, solo con la consideración de tener el poder del género en este caso.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Cuando hablamos de violencia de género, nos referimos a la violencia contra las mujeres que se produce en todos los ámbitos (familiar, laboral, espacio público) y se manifiesta de diferentes formas (física, psicológica, sexual). El título intenta dar a entender que las mujeres sufren ciertos ataques por el hecho de ser mujeres, y nos remite a las desigualdades basadas en la división sexual de los trabajos, y a definiciones construidas y atribuidas a etiquetas como “ser hombre” o “ser mujer”. Estas categorías sociales (hombre-mujer) se relacionan a partir de un esquema jerárquico y de poder, construyendo un entramado que va señalando las posiciones, los papeles y los lugares de cada

género en el proceso de producción y también en el de reproducción. Tamarit (2006). Es en este contexto, del llamado sistema de géneros, en el que se producen las relaciones víctima-victimario. Los Procesos de Victimización y los Avances en la Asistencia Víctimas. Desde una perspectiva Criminológica y Victimología el delito quiebra, fractura la vida de una persona que padece la violencia. Se produce un cambio existencial en la vida de la víctima relacionada a sus costumbres, a sus hábitos, a su mirada hacia las personas que afectan sus relaciones, su confianza, su seguridad familiar, social y cultural. Rivera (1997)

2.2.2. ENFOQUE DE GENERO

La Ley N.º 30364 (art. 7) Enfoques: Reconoce la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres. Este enfoque debe orientar el diseño de las estrategias de intervención orientadas al logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2.2.3. VIOLENCIA SEXUAL

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. La coacción incluiría el uso de la fuerza, intimidación psicológica, extorsión y amenazas. Además, también se considera como violencia sexual aquellos casos en los que la persona no puede dar su consentimiento. Tamarit (2006).

2.2.3.1. TIPOS DE VIOLENCIA SEXUAL

Unicef (2006, citado en el Código Penal) se menciona tres tipos de abuso.

- a) El abuso sexual simple; esto hace referencia a la menor que tiene su primer acercamiento sexual, ya sea que el tocamiento sea a una misma o al agresor.
- b) El abuso sexual gravemente ultrajante; es uno de los factores más relevantes que está considerado en el abuso sexual donde se hace referencia al tiempo y las circunstancias del acto, es decir el acto es más humillante y vejatorio para la víctima.
- c) El abuso sexual agravado por acceso carnal; en esta etapa aparece la penetración, o la introducción de objetos por la vía vaginal o anal. Se menciona a muchas variables a tener en cuenta en estos tipos de abuso sexual a la víctima siendo una de ellas la edad, el tipo de agresión, todas ellas al momento de hacer un análisis sobre este suceso que traen como consecuencia daños graves a las víctimas.

Yesuron (2015) el autor señala que es importante destacar la figura del psicópata sexual, etapa más joven del humano, donde tiene un contacto mayor con personas en la ciudad, se señala que en ocasiones presenta problemas de introversión, socialización, neurotismo y falta de valores sociales, sabiendo que esta característica nombrada traerá como consecuencia que no se presente culpabilidad con sus actos. Asimismo, se conoce que tiene una finalidad es de tener nuevas sensaciones placenteras y esto ocasiona la habitualidad en la persona en relación a los hechos de actitud de excitación y perversión.

2.2.4. CONCEPTO DE VÍCTIMA

Víctima es aquella persona que soporta o recibe directamente la acción típicamente antijurídica. Y muchas veces la víctima es también sujeto pasivo a la vez. Por lo que el concepto jurídico – penal de víctima es más restringido que el de sujeto pasivo. Hay que aclarar que la víctima siempre es perjudicada o agraviada del delito (Matos, 2016, p.50)

Solé Riera señala que:

“Según Sole, la víctima de un delito puede entenderse como aquel sujeto, persona física o jurídica, grupo o colectividad de personas, que va padecer, directa o indirectamente, las consecuencias perjudiciales de la comisión de un delito”. (Solé, 1997, p. 21)

➤ **El bien jurídico en relación con la víctima**

El derecho penal otorga al Estado está facultado para sancionar al victimario que ha cometido un ilícito penal y en ese sentido, Hasemer y Muñoz (1989), señalan que:

El derecho penal estatal surge precisamente con la neutralización de la víctima. El control del delito deja de ser tarea de la víctima, socialmente tolerada, para pasar a ser competencia del Estado, que se convierte en exclusivo detentador del monopolio de la reacción penal, correspondiéndole en exclusiva la reacción violenta del interés de la víctima, a la que, a su vez, se le prohíbe con una advertencia de una pena castigar por sí misma la lesión de sus intereses.

Esser (1989), señala que: Se afirma en doctrina, que el concepto de bien jurídico ha permitido la expropiación de los intereses de la víctima por parte del Estado. Debe recordarse que antes de la aparición de la idea del bien jurídico, el delito era lesión de derechos subjetivos. Esta noción de delito como es evidente era la que mejor se acomodaba a los propósitos de la víctima de no ser olvidada por el sistema penal.

2.2.5. LA VICTIMIZACIÓN

La victimización es un proceso muy complejo con múltiples definiciones y categorías. La clasificación principal distingue entre tres tipos de victimización: primaria, secundaria y terciaria. Esta diferencia nos permite identificar los diferentes factores que llevan a cada tipo de víctima y quién sufre este proceso. En general, cada proceso tiene las siguientes características. Morillas (2014).

2.2.5.1. LA RELACIÓN DE LA PERSONA VÍCTIMA Y VICTIMARIO

➤ Factores de Riesgo

Tener en cuenta el contexto al analizar hechos relacionados con la violencia contra las mujeres permite identificar características que aumentan la probabilidad de sufrir estas humillaciones, así como comprender el comportamiento de la víctima en el proceso. Esta sección proporciona una lista de factores dinámicos con el denunciante y otros específicos del acusado. Ministerio Público – Fiscalía de la Nación Cuadernillo N°1 (2020)

➤ Factores de Riesgo de la dinámica relacional denunciante – denunciado

- Violencia cronificada con escalada en esta
- Grado de severidad en la violencia
- Cese de la relación o amenazas de abandono
- Nueva relación de pareja por parte de la denunciante
- Vivencia de las consecuencias legales de la ruptura para el imputado
- Conductas de acecho post ruptura
- Relación de cuidado (estrés del cuidador)
- Incumplimiento de anteriores órdenes de alejamiento por parte del denunciado

➤ Factores de Riesgo de la Denunciante

- Falta de apoyo social
- Grado de dependencia con el agresor (económica, social y emocional)
- Actitudes que disculpan/justifican la conducta del denunciado

- Situación de inmigración
- Pertenencia a minorías étnicas
- Embarazo
- Discapacidad física/psíquica/sensorial
- Lesiones físicas graves
- Lesiones psíquicas graves
- Anteriores reconciliaciones y/o retirada de denuncias
- Discrepancias entre su percepción de riesgo y la valoración
- Técnica

2.2.6. VICTIMIZACIÓN SEXUAL

La violencia sexual es reconocida internacionalmente como una violación a los derechos humanos fundamentales asimismo está considerado como un problema de salud pública que trasciende fronteras y genera costos humanos horrorosos. La inequidad de género, el abuso de poder, la ausencia o precaria situación de las sanciones y servicios sociales, la pobreza y la guerra aumentan el riesgo de violencia sexual en ciertas poblaciones, siendo mayormente afectadas las mujeres en las diversas etapas de sus vidas. Cantón (2000).

Podemos definir también la violencia sexual como “todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona obligándola tener relaciones o prácticas sexuales ya sea con el mismo agresor o un tercero, empleando la fuerza física, la intimidación, como también la amenaza, asimismo como cualquier otro medio coercitivo. Mercado (2016)

La organización Mundial de la Salud, lo define a la violencia sexual como todo acto sexual, como también la tentativa de poder consumir un acto sexual, siendo considerados asimismo las insinuaciones sexuales no deseados, y las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante la violencia o coacción, siendo muy independiente a la relación de esta con la víctima.

Entre las diferentes formas de violencia sexual, se pueden mencionar: La pedofilia, el exhibicionismo, tocamientos o vejaciones, acoso sexual, violación, sadismo, pornografía infantil, explotación sexual comercial, incesto.

2.2.6.1. TIPOS DE VICTIMIZACIÓN

➤ Victimización Primaria

Es el proceso por el cual una persona se ve afectada directa o indirectamente por un delito o evento traumático. Este es el resultado de un delito con efectos físicos, psicológicos, económicos y de rechazo social que se encuentran en el tiempo. Para comprender mejor la dinámica de los efectos de la primera victimización, cabe mencionar que las víctimas desarrollan defensas primitivas para sobrevivir a la victimización a una edad temprana y sencilla. La defensa psicológica se observa con frecuencia por los integrantes de la familia (padres y otros familiares) siendo el rechazo, la minimización, la disociación, la proyección y la evitación de estas víctimas de la agresión inicial. Cantón (2000)

➤ Victimización Secundaria

Este es el resultado de la implicación de diversos organismos en el incidente, lo que en muchos casos aumenta el sufrimiento de las víctimas. Por ejemplo: tener que exponer y repetir los hechos varias veces, el miedo a no ser creído, a ser culpado, tener que enfrentarse a los infractores, la larga duración de los procesos judiciales, la forma en que los medios de comunicación tratan el caso, etc.

➤ Victimización Terciaria

Se refiere al daño que pueden sufrir las víctimas indirectas como familiares, amigos, parientes, etc. En ocasiones los propios infractores pueden ser sometidos a un tercer proceso de

victimización por el accionar de la institución penitenciaria, el estigma de ser expreso, etc.. Morillas (2014). La victimización terciaria es la que afecta al victimario o a través del proceso judicial y durante el cumplimiento de su condena. Se toman en cuenta también a las padecidas por las personas debido a la falta de asistencia de parte del Estado, siendo las que sufren las personas cercanas directas a las víctimas y los profesionales que intervienen en los procesos judiciales, terapéuticos y de salud, siendo esto último a consecuencia del estrés al estar en contacto frecuente con la víctima.

2.2.6.2. EL PRINCIPIO DE MÍNIMO DE INTERVENCIÓN

Goicochea & Córdova (2019) Refieren que estudiar el principio de mínima intervención, presenta un origen penal, debido que se desprende del Derecho Penal, en donde intervienen de manera exclusiva los supuestos accedidos por el principio de lesividad, esto se presenta cuando los otros cuerpos normativos decaen, por eso mismo se menciona que el derecho punitivo se emplea como una herramienta de última ratio; pero se ha podido ver en la práctica como algo único del sistema capaz de poder dar soluciones a los conflictos sociales. Tomando de conocimiento de ello, se da como un resultado que la condena es tomada como una última ratio de la política social, por consiguiente, el Derecho penal solo tutela ciertos bienes jurídicos.

2.2.6.3. ADMISIÓN DE LA REGULACIÓN INTERNACIONAL EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL

Actualmente, en nuestro país se han efectuado tratados internacionales muy relevante que permiten garantizar los derechos humanos del género femenino a nivel mundial dentro de ellas están:

- a) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) - Convención de Belém do Pará. Existe una necesidad urgente de analizar los sistemas jurídicos nacionales.
- b) El artículo 55 del ordenamiento constitucional peruano establece los acuerdos que corresponden al Estado y concreta su obligado cumplimiento. La Constitución permite que los tratados extranjeros estén sujetos a ratificación legislativa, como los tratados de derechos humanos (Defensoría del Pueblo, 2018).

2.2.6.4. EL PROCESO DE VICTIMIZACIÓN

La violencia hacia las mujeres por parte de sus parejas o exparejas está diferenciada por algunos elementos que la diferencian de otros tipos de violencia interpersonal:

- a) El agresor y la víctima mantienen o han mantenido una relación afectiva y/o de convivencia. El agresor no es alguien desconocido o un enemigo que ataca, sino que es alguien con quien comparte o ha compartido su vida cotidiana la víctima. Lima Malvido (1995)
- b) Los episodios de ataque comienzan temprano. En un estudio realizado en 1999 sobre una muestra de 149 mujeres que consultaron sobre el servicio por violencia de pareja, el 51,5% informó que el inicio del comportamiento violento se produjo con el inicio de la convivencia, 23% en embarazo o nacimiento de hijas la cual trajo como consecuencia los resultados de victimización.
- c) La violencia actual es otro aspecto a destacar. Las mujeres que han sido afectadas por la violencia de pareja reciben asesoramiento después de que se ha desarrollado una agresión prolongada. Según los datos disponibles sobre casos de abuso, el 57% de las víctimas describieron abusos que duraron entre 5 y 20 años o más.

- d) Otra característica son los repetidos actos de violencia. La regularidad de las agresiones mencionadas demuestra que no se trata de episodios aislados, sino que se suceden fases cíclicas de aumento de tensión, que culminan en agresiones a las mujeres, con el objetivo de control y control, una aparente calma, muestra que el patrón de relación está cambiando para tener el control de las víctimas. Lima Malvido (1195)
- e) Las estrategias de las víctimas frente a la violencia van encaminadas a evitar la agresión, mientras que las acciones que realizan (denunciar, huir, pedir ayuda a familiares y/o diferentes servicios...) van encaminadas en la mayoría de los casos a cambiar de comportamiento. del agresor, de lo contrario no podrá lograrse.
- f) El impacto de la violencia en las mujeres afectadas abarca una serie de manifestaciones psicológicas, como la indefensión aprendida, el trastorno de estrés postraumático y el síndrome de la mujer maltratada, que se traduce en ansiedad, depresión, baja autoestima, negatividad y control. Capacidades reducidas. Experimentar y revivir eventos traumáticos asociados con sentimientos de culpa y vergüenza. En términos de salud física, las consecuencias de la violencia se manifiestan de muchas maneras, desde hematomas y lesiones crónicas hasta la muerte de mujeres en situaciones de violencia de género. También queremos señalar que la salud de las hijas e hijos que presencian cómo agreden y/o agreden a su madre se ve afectada.

2.2.7. TEORÍAS

➤ Teoría de la Victimología

Gutiérrez, Coronel, y Pérez, (2009). esta teoría según la ciencia se ocupa de agrupar y sistematizar el saber empírico sobre la víctima del delito, es decir, por un lado analiza la aptitud y propensión de los sujetos para convertirse en víctimas del delito, esto se encuentra relacionado

entre el delincuente y su víctima, asimismo se refiere a las consecuencias del trabajo realizado de los órganos de la administración de la justicia penal y de la contestación desigual que éstos daban a las víctimas según la procedencia social y demás circunstancias de la misma.

➤ **Teoría de la Revictimización**

Hay una teoría sobre la revictimización, de tal forma que se debe evitar exponer, por ejemplo, en el caso de menores víctimas de abuso sexual, a constantes interrogatorios, que haciéndoles recordar lo sufrido, los someta a un nuevo agravio mental. Se trata de que, bajo la idea de protección de la víctima, no se repita la actuación en otra etapa procesal, en la que tendría que decir lo mismos. Arbulú, (2015, p. 66)

➤ **Teoría General del delito**

Se concibe como la parte de la ciencia del derecho penal que se ocupa de explicar qué es el delito en general, es decir, cuáles son las características que debe tener cualquier delito. La teoría del delito, también llamada teoría de la imputación penal o sistema del hecho punible es un conjunto de reglas sistematizadas que sirven para afirmar o negar la existencia de un delito a partir del análisis de una acción. La teoría del delito guarda una gran relación con los elementos que constituyen cada uno de los tipos penales contenidos en la parte especial de un Código Penal o de una ley, pues su objeto de análisis con las categorías comunes a todo comportamiento delictivo.

➤ **Teoría constitucional del delito**

Para Mayer (1996), citado por Valdivia (2012, p. 370), la teoría constitucional permitirá concebir en términos universales los diferentes problemas, dilemas y tensiones que presenta la teoría del delito. Por ello, los principios constitucionales que determinan la construcción de la teoría funcionan como garantías individuales y no como argumentos en

contra del imputado: “ninguna garantía opera en perjuicio del propio portador”

➤ **La Victimización Secundaria**

La victimización secundaria se refiere a los sufrimientos de la víctima que fueron causados durante la investigación y la corroboración de sus afirmaciones por parte de las instituciones, los criminólogos, los funcionarios de instituciones penitenciarias, entre otros. La victimización a la mujer no sólo se circunscribe al delito que vivió o que puede vivir a manos de su agresor; sino también, a todas aquellas actuaciones que; con base en los estereotipos, la discriminación, la indiferencia, la desinformación y la negligencia, pueden infringirse sobre ella. Así las referencias, actitudes, palabras y sesgos inadecuados que el sistema penal, instituciones de salud y otras entidades emiten sobre la persona víctima constituyen su victimización secundaria. Cuadernillo N°1 – Ministerio Público.

El Estado ha de mostrar una función tuitiva respecto a la víctima que denuncia una agresión sexual, como criterio de justicia y por fines de eficacia probatoria. La victimización secundaria hace referencia a la mala o inadecuada atención que recibe una víctima por parte del sistema penal, e instituciones de salud, policía, entre otros. La revictimización también incluye la mala intervención psicológica terapéutica o médica que brindan profesionales mal entrenados para atender situaciones que revisten características particulares. (Acuerdo Plenario N° 01-2011).

2.2.7.1. FACTORES DE LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

➤ **Factores Jurídicos**

Los médicos Mantilla y Avendaño (2020) sostienen: se han adoptado diversas normas para proteger, ayudar y atender a las víctimas, pero su implementación muestra una mala práctica; Incluso para ser entrevistado, en lugar de quejarse, hay que esperar horas. Es importante que las autoridades comprendan y

sigan los procesos penales para poder cumplir con la ley. No les vendrá mal recibir una conversación emotiva en la que puedan sentir los sentimientos y emociones de la víctima, comprender el difícil momento que atraviesa, superarse a sí mismos y mostrar el lado humano de la autoridad.

➤ **Victimización secundaria en instancia fiscal**

Según Mercado (2017), Es un trabajo que se realiza dentro de la fiscalía, donde luego de enviado el atestado policial, se envían los resultados de las diligencias previas al juicio, como exámenes médico legal, declaraciones de víctima, declaraciones de culpabilidad. Elaboración de tablas de evaluación y riesgo indicando “Nivel de riesgo”, que puede ser “Riesgo tardío”, “Riesgo medio” y “Riesgo severo”, en base a los resultados de la aplicación de la tabla; a pesar de estos documentos, continúan. Pregúntale a las víctimas de abuso.

➤ **Victimización secundaria en instancia Judicial**

Merino (2017), Se nos dijo que el tercer nivel de doble incriminación que enfrentan las víctimas de violencia doméstica ocurre a menudo cuando un juez de familia o una autoridad judicial que actúa en nombre de una víctima de violencia doméstica solicita una investigación directa basada en el principio de inmediatez de la víctima. sobre violencia doméstica. Violencia, pretende especificar las medidas de seguridad a tomar en cada situación, pero dichas acciones muchas veces obligan a las víctimas de violencia a revivir los hechos traumáticos a los que han estado expuestas, que es el principal acto de victimización cometido por el agresor.

➤ **Victimización secundaria en sede Policial**

La primera dimensión de la revictimización puede considerarse victimización secundaria o doble victimización, que se

define como el maltrato a las víctimas de violencia sexual por parte de las comisarías, que incluye falta de respeto, trato descortés, interrogatorios repetidos, indiferencia y falta total de trato. Sensibilidad social de la policía, que obliga a las víctimas a revivir la experiencia traumática de la agresión, la frustración física, psicológica y sexual.

➤ **Entidades Jurídicas**

Contreras (2021), muchas personas, resaltando en casos actuales mayormente mujeres, bajo un contexto de violencia sistemática son doblemente víctimas: víctimas de su agresor y también del sistema judicial, la revictimización se da dentro de las comisarías, en las fiscalías, dentro de la cámara Gesell. Este fenómeno se denomina revictimización y ha sido la respuesta que han obtenido estas víctimas por parte del sistema en los últimos años.

➤ **Factores Psicológicos**

No todas las víctimas de abuso sexual tienen una reacción igual, asimismo no presentan la misma sintomatología, varios autores con relación a estos resultados comparten que, muchos muestran ciertas características que dejan como secuelas en sus vidas y más aún la repercusión tienen como resultados en los menores de edad, ya que en su nivel de conciencia de los actos es distinto a un menor de edad prepuberal o puberal. Cortés y Cantón (2011).

Echeburú y Corral (2006); señalan que los tres indicadores sexuales principales están relacionados con las experiencias traumáticas que este a supuesto, siendo el indicador físico la cual es identificado u observado por un adulto como rozaduras y dolor en la zona íntima, como también muestran dificultades para caminar y sentarse, demasiado flujo, como también semen en la ropa y la aparición de sangre o manchas en la ropa interior,

enuresis y aparición de enfermedades de transmisión sexual. El otro cambio es en el comportamiento como el aislamiento social, cambios de conducta en la escuela con bajo rendimiento. Conductas auto lesivas, pérdida del apetito, conductas regresivas, propensión al secreto y miedo a quedarse solas, y el último indicador es en la esfera sexual, que incluye el rechazo al contacto físico, las conductas atraerentes, conocimiento de vocabulario y conductas sexuales acerca de su orientación sexual.

2.2.7.2. CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VICTIMIZACIÓN

➤ Angustia

Dentro del estudio realizado se menciona que algunas víctimas desarrollan síntomas conocidos como reacción crónica retardada después de un tiempo. Los miedos de las víctimas se muestran en relación al delito que afecta todos los aspectos de sus vidas, impidiéndoles realizar actividades y reunirse con amigos, aumentando su sensación de aislamiento. El miedo a un nuevo ataque es un factor importante que dificulta e incluso refuerza las autolimitaciones de las víctimas y sus familias. Yepes (2022)

➤ Depresión

Este tipo de Trastorno de depresión y bipolaridad, son conductas autodestructivas en la personalidad de una persona quien fue víctima (falta de aseo personal), asimismo muestran ideas y conductas suicidas, baja autoestima, entre otros. Subijana & Echeburúa (2018).

➤ Desorientación

Este tipo de personas muestran la falta de cooperación con la investigación, lapsus, discrepancias, arrebatos de ira, desorientación y ansiedad de la víctima derivados de la afectación a su salud mental. Yepes (2022)

➤ **Aturdimiento**

Este tipo de desorden mental trae como consecuencia en las víctimas una variedad de emociones, desde dolor físico hasta humillación, que expresan con un sentimiento que sólo puede describirse como aturdimiento y que esto ocasiona graves problemas de salud mental en la persona. Yepes (2022)

➤ **Desorganización**

Velázquez (2003), presentan un desorden de la conducta, se va deteriorando la capacidad del individuo para conseguir sus objetivos. Aquí, las personas tendrán pensamientos obsesivos sobre el evento, depresión, culpa, miedo y pérdida de confianza en sí mismos y autoestima. En algunos casos, algunas personas se ven obligadas a buscar refugio en el alcohol y su relación con la sociedad se ve dañada. tienden a retirarse de su entorno e incluso ya no quieren participar en actividades sociales.

➤ **Aislamiento**

Morenos (2018), El aislamiento es la situación involuntaria de tener mínimos contactos con otras personas, bien sean familiares o amigos. El agresor controla lo que haces, lo que ves, con quién hablas, lo que lees, adónde vas. El atacante intentará aislar a la víctima del entorno, intentará conseguir contraseñas de redes sociales y mensajes instantáneos, conocerá sus contactos e intentará atacarle con mensajes como "No son aptos para él". Él es el único que queda con vida.

➤ **Estrés**

Como refiere Echeburú & Corral (2018), Estos eventos generalmente causan trastornos del estrés. También refieren. Consideran que una de las comorbilidades comunes en víctimas de violencia es el trastorno de estrés postraumático (TEPT). El trastorno de estrés postraumático es consecuencia de la violencia

doméstica y tiene características muy específicas porque los ataques son repetidos, muchas veces hereditarios y las personas deberían sentirse más protegidas.

➤ **¿Qué secuelas psicológicas suele acarrear la victimización secundaria?**

Según García-Pablos de la Molina, experto penal y criminológico, Además del daño material o físico causado por el delito, las víctimas suelen sufrir graves consecuencias psicológicas. La vivencia criminal se recrea, resucita y se perpetúa en la mente de la víctima. El sentimiento de impotencia ante el mal y el miedo a que vuelva a ocurrir puede provocar sentimientos duraderos de dolor, ansiedad y depresión. Por lo tanto, la victimización crea aislamiento social y marginación, aumentando así el riesgo de victimización y haciendo más vulnerables a los afectados por la delincuencia; poniendo así fin a un círculo vicioso mortal que cambia el estilo de vida y los hábitos de la víctima a corto plazo y genera un impacto negativo. Su vida diaria y familiar, sus relaciones, su carrera y sus actividades sociales se ven afectadas negativamente.

➤ **Estereotipos que suelen utilizar para justificar la violencia contra la mujer**

En palabras de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, menciona alguno de los estereotipos que son utilizados para justificar la violencia contra la mujer:

- a) La mujer es propiedad del hombre que fue, es o quiere ser su pareja sentimental. Así, por ejemplo, no se puede poner fin a una relación romántica, iniciar una nueva relación romántica o retomar una anterior.
- b) las mujeres son las principales responsables del cuidado de los niños y las tareas del hogar; todavía permanece en el ámbito

doméstico. Por tanto, según este estereotipo, las mujeres deberían priorizar el cuidado de los niños y las tareas del hogar.

- c) Las mujeres son objeto del placer sexual de los hombres. Debido a este estereotipo, las mujeres no pueden decir no al acoso sexual o al comportamiento de acoso y se convierten en objetos sexuales para los hombres.
- d) Las mujeres deben permanecer sexualmente modestas para que no puedan expresar su sexualidad.
- e) Las mujeres necesitan tener un sentido de feminidad, por lo que, por ejemplo, su capacidad para participar en ciertos deportes es limitada o su libertad para elegir lo que quieren vestir es limitada.
- f) Las mujeres deben ser sumisas y no cuestionar a los hombres.

➤ **La victimización producida por los medios de comunicación y las redes sociales**

Gutiérrez (2009), Hay que partir de la realidad social, la tecnología ha llenado a las personas de información en tiempo real, especialmente las redes sociales, que son el elemento básico de las relaciones interpersonales. Su aparición, además de facilitar la comunicación instantánea, también ha creado graves problemas de victimización y tipificación de nuevas conductas delictivas a través de estas redes, como el ciberacoso, que se considera el uso de Internet, ordenadores o cualquier otra técnica de comunicación comportamental invisible, perturba o perturba a una persona sin contacto directo con la víctima e invade zonas aparentemente seguras de privacidad combinadas con la facilidad de distribución, copia y acceso y la naturaleza pública de la conducta.

➤ **Sobreexposición en los medios de comunicación**

La aparición de las redes sociales y su uso actual ha creado nuevas formas de victimización secundaria. La revelación excesiva de la vida privada de la víctima a veces puede provocar un aumento

de la vergüenza y la culpa, especialmente entre los miembros de la comunidad que no son familiares ni están estrechamente relacionados con la víctima, Samuel Crespo Ramos (2018).

➤ **Derechos de la víctima frente a los medios de comunicación**

La victimización secundaria en los medios es otro tema interesante que vale la pena discutir. Hoy en día estamos muy acostumbrados a que los medios de comunicación difundan noticias únicamente con el objetivo de satisfacer las necesidades morbosas o informativas de la población. A veces los periodistas abordan estas historias sin el conocimiento o la documentación necesaria para un proceso judicial, o realizan su trabajo sin la suficiente ética profesional, por ejemplo, revelando datos sujetos a confidencialidad sumaria. Cabe señalar que la difusión de noticias sobre víctimas de violencia de género, violencia sexual o abuso ambiental en el ámbito laboral puede vulnerar sus derechos personales, especialmente si los medios manejan esta información de manera inapropiada. Esto empeora la situación para la víctima, ya que profundiza su trauma y crea el escenario perfecto para una tercera víctima. El derecho a la información limita los derechos y libertades de una persona. Por tanto, los medios de comunicación tienen derecho a transmitir información de interés para el público. Además, la información debe cumplir con los requisitos de autenticidad y relevancia, que son muy importantes para la correcta comprensión de la información. Por lo tanto, el papel de los medios también puede ser una de las principales formas de victimización secundaria, otorgando a las víctimas el derecho a actuar si la información viola sus derechos fundamentales. El problema es que actuar sobre la base de las informaciones de los medios supone recaer en conductas delictivas, impidiendo a las víctimas pasar página y ahondar en las consecuencias negativas. Rosario Serra Cristóbal, p. 199-230 (2015).

➤ **Medios de comunicación y violencia de género**

Chirino (2020), Lo que se observa constantemente a través de los medios de comunicación demuestra el desconocimiento de ciertas leyes y una falta de compromiso para obedecerlas. La lucha universal de las mujeres por la realización de sus demandas es visible en las explicaciones de esta ley y se extiende a lo largo de la historia. Los medios de comunicación desempeñan un papel vital en la sociedad. A partir de ahí, el mensaje se difunde, influyendo en miles de personas a la vez, moldeando tendencias de opinión y repitiendo estereotipos. Es el reconocimiento de estas fortalezas y la firmeza y humildad de esta responsabilidad lo que nos permitirá desempeñar o no el papel de aliado en la lucha contra la violencia de género.

➤ **Tratos indignos**

Es otro de los indicadores que se presenta en los factores sociales, refiere a un trato irrespetuoso fijado en el momento de solicitar servicios policiales, asesoramiento inadecuado por parte de funcionarios públicos y trato basado en estereotipos y prejuicios (por edad, raza, identidad de género u otras características de la víctima); Lo único que esto hace que la gente haga es denunciar a las autoridades. Además del daño causado, también fueron violadas repetidamente.

➤ **Factores Culturales**

Dado que la victimización secundaria es resultado de prácticas deficientes o inadecuadas en las instituciones, los funcionarios públicos deben ser informados y capacitados desde una perspectiva de igualdad de género para evitar que se produzca dicha violencia. Se requiere especial cuidado en la atención a menores y mujeres, ya que la victimización secundaria de un grupo potencialmente más vulnerable es una forma clara de

discriminación u obstáculo a sus derechos. Instituto Nacional de las Mujeres (2019)

Ruiz (2004), en la actualidad está claro que desde la infancia los padres dan a niños y niñas diferentes actividades, desde disfraces hasta juegos, que pueden tener diferencias de género, creando una enorme brecha porque ellas mismas son mujeres. Sin embargo, al educar a los niños sin comprometer la responsabilidad parental, las madres crían a las niñas como seres frágiles cuyas actividades no son tan importantes como las de los niños, mientras que educar a los niños simultáneamente desarrolla caracteres fuertes en niños con claras ideas sexistas, de modo que con el tiempo esas ideas son interiorizadas por sus hijos, lo cotidiano, transformado en estereotipos, actitudes y creencias generalizadas.

➤ **Educación patriarcal**

Según el Equipo Técnico del Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género del Cantón Cuenca (2016), El sistema patriarcal se originó a partir de una cultura primitiva y de acontecimientos o condiciones del inicio de la vida, los hombres van a buscar comida por su fuerza y las mujeres por sus circunstancias. Ser visto como un inútil y el único responsable de cuidar a tus hijos es un sistema patriarcal que se refuerza con el tiempo y se transmite de generación en generación, dificultando que estas ideas y culturas cambien. Según Alda Facio, el patriarcado es: “La manifestación del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, que se extiende a la sociedad en general” (Equipo del departamento de planificación y gestión para la equidad social y de Género, 2016).

➤ **Dependencia Económica**

Torres (2021), Este tipo de La dependencia se hace evidente cuando los ingresos de una mujer están controlados por su marido y no se le permite adquirir o comprar libremente. (Romero, 2017)

señaló que la violencia de género, especialmente la violencia contra las mujeres, es un problema muy típico a nivel social y cultural en la antigüedad, porque hoy el orden patriarcal abarca muchos ámbitos y el dominio masculino afecta a la sociedad. Igualdad y desequilibrio en la justicia. Es un factor que incide básicamente en la ausencia de empoderamiento de parte de las mujeres, ante esto se habilita situaciones de vulnerabilidad y riesgo del hogar.

➤ **Baja Autoestima**

Los hallazgos del estudio de Castillo, Bernardo y Medina (2018), Los autores encontraron una correlación negativa entre sufrir depresión y la autoestima. La baja autoestima se correlacionaba con mayor probabilidad de desarrollar depresión. Sin embargo, un nivel alto de autoestima fungía como un factor protector contra la aparición de síntomas. Las víctimas llegan a pensar o creer que merecen ser lastimadas o maltratadas.

➤ **Mitos y creencias**

Según Labrador (2004), la violencia es un problema de los estratos más bajos de la sociedad. - La violencia doméstica es el resultado de determinadas enfermedades mentales. El consumo de drogas y alcohol son causas de violencia doméstica. Las víctimas de abuso a veces lo piden y hacen cosas para provocarlo. Las mujeres maltratadas permanecen en esta situación porque les gusta. Si una mujer maltratada deja a su marido, estará a salvo. - La mayoría de las víctimas de violencia doméstica no resultan gravemente heridas. El abuso mental no es tan grave como el abuso físico.

La mentalidad de estas generaciones tiene un impacto negativo en el desarrollo de las mujeres, ya que el miedo a denunciar la violencia a menudo las coloca en desventaja en comparación con sus parejas. La mayoría de las mujeres sienten

que es su deber preservar a la familia a pesar del abuso, pero otras aceptan el abuso como una parte normal de la relación y lo soportan durante años con su abusador.

➤ **Relaciones familiares**

Entre ellos se encuentra en primer lugar la familia, ya que es aquí donde surgen las primeras pautas de comportamiento humano, y luego la comunidad y la sociedad en su conjunto en la que vive una persona: "El modelo de aprendizaje social postula que la conducta violenta es aprendida en el hogar, cuyos miembros la repiten posteriormente cuando forman sus propias familias". Las mujeres que sufrieron abuso infantil o crecieron en entornos estresantes o peligrosos tienden a ser manipuladas por sus parejas, por lo que a nivel social se puede decir que "experimentar violencia doméstica crónica puede conducir a una criminalidad y violencia en las relaciones de por vida".

2.2.8. FACTORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

➤ **Factores Individuales**

Como muestra la investigación de Olga Bardel, la violencia vivida en la infancia puede reproducirse en la relación actual de la víctima, la violencia se da en todo tipo de familias. La investigación de María Cristina Alcalde demuestra que los valores familiares y el papel responsable de los padres hacia los hijos pueden evitar que se produzcan situaciones violentas.

➤ **Intimidación**

Actualmente, la definición se amplía con la perspectiva desarrollada por Craig y Pepler (2007), Se entiende que el acoso surge del abuso de poder ejerce más que las víctimas comparten ciertas características que las hacen visto como indefenso e impotente contra sus agresores. Ese concepto otra vez se refiere a efectos adversos sobre

el desarrollo en la infancia, con especial énfasis en el miedo o pavor lo que experimentan aquellos que han sido intimidados.

➤ **Abuso emocional**

Se produce cuando personas importantes de las que dependen las personas son descalificadas, humilladas, discriminadas, sometidas a su voluntad o sometidas a ella en diversos aspectos de su existencia, afectando así su dignidad, su respeto por sí mismos y su integridad psicológica y moral.

➤ **Privilegio patriarcal**

Echeburúa (2015). El patriarcado está dado por culturas, acontecimientos o condiciones primitivas que se originan desde el inicio de la vida, donde los hombres van a buscar alimento por su poder y las mujeres por su posición.

Este sistema patriarcal de ver a las personas como personas inútiles que sólo necesitan cuidar de sus hijos se refuerza con el tiempo y se transmite de generación en generación, lo que hace que estas ideas y culturas sean difíciles de cambiar.

➤ **Factores Sociales**

Según Echeburúa y Corral (1998), En cuanto a los factores que afectan a las mujeres víctimas de violencia doméstica, el estudio encontró que las mujeres víctimas son un grupo de personas con un bajo nivel de educación, falta de trabajo distinto del doméstico o trabajo poco calificado y dependencia de las finanzas del marido.

Son comunes situaciones de escaso apoyo social, hijos menores de edad y hacinamiento familiar.

➤ **Perspectiva de Género**

Kilpatrick,2004, Los efectos psicosociales se utilizan para analizar el impacto de la violencia de género y de todas las acciones en las que

las mujeres son discriminadas, ignoradas, sometidas o subordinadas en diversos aspectos, y también pueden entenderse como cualquier ataque material y simbólico que afecte la libertad, la dignidad, los derechos y libertades. La sensación de seguridad, intimidad e integridad moral, y por tanto el daño psicológico causado por actos de violencia por parte de personas que han experimentado los procesos negativos de actos repentinos de violencia que crean terror y por tanto inseguridad personal, como impotencia, para crear física. y peligro físico en peligro. Integridad psicológica El sexo deja a las víctimas emocionalmente vulnerables y vulnerables al daño, dejándolas incapaces de utilizar sus recursos psicológicos normales para afrontar los acontecimientos que han experimentado.

➤ **Nivel Socioeconómico**

De acuerdo con las Naciones Unidas (2006), la violencia contra la mujer es considerada una violación de los derechos humanos: vida, seguridad personal, un más alto nivel de salud física y mental, educación, trabajo, vivienda, así como la participación en la vida pública. Esta violencia prolonga la subordinación de las mujeres y la distribución desigual del poder entre ellas y los hombres. Tiene consecuencias para la salud y el bienestar de las mujeres, acarrea un pesado costo humano y económico, obstaculiza el desarrollo y también puede ser causal de desplazamiento.

2.2.9. CAUSAS DE LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

La victimización secundaria tiene un mayor impacto dependiendo del delito que sufre la víctima a manos del agresor y es más común en delitos y abusos de carácter sexual relacionados con la violencia doméstica y la violencia de género paga un precio por la gran inseguridad que el agresor muestras con la víctima, también es posible que los sujetos pasivos experimenten algún prejuicio por parte de los forenses, la policía y otras autoridades.

La vulnerabilidad desproporcionada de las víctimas de delitos sexuales a daños colaterales no se debe sólo a la naturaleza del delito en sí, sino también a que en la mayoría de los casos la única prueba es el testimonio de la víctima y, por tanto, su credibilidad. Incluso algo tan simple como presentar los hechos puede conducir a la humillación, ya que las víctimas se ven obligadas a revivir la situación y buscar pruebas en privado. Esto se debe a que los objetivos que persigue el propio sistema penal pueden no estar relacionados con las necesidades de las víctimas.

Algunos expertos criminalistas, como Antonio García-Pablos, han considerado varias causas específicas derivadas de este daño colateral.

Para este autor, estos son específicamente:

1. La reconstrucción de los hechos
2. El reencuentro cara a cara con el agresor
3. Compartir espacio con sus familiares y amigos del delinciente, quienes
4. lo apoyan
5. La sensación de falta de información durante las diligencias tanto
6. policiales como Judiciales, Cárdenas (2011)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

➤ VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

La victimización secundaria es una forma de abuso institucional en la que las víctimas reciben poca o ninguna atención después del contacto con el sistema de justicia. Este tipo de violencia refuerza la posición de la víctima entre las víctimas y causa daño psicológico, social, legal y/o económico. La victimización secundaria puede adoptar muchas formas, como trato indigno al buscar servicios de aplicación de la ley, asesoramiento inadecuado y trato inadecuado por parte de funcionarios públicos basado en estereotipos y prejuicios (debido a la edad, raza, identidad de género u otras características

de las víctimas). Todo esto lleva a que las personas se sientan ofendidas repetidamente y también denuncien sus lesiones a las autoridades.

➤ **VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia de género afecta desproporcionadamente a las mujeres. Esto sucede cuando enfrentan alguna forma de discriminación, violencia, acoso o humillación por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual.

➤ **GARANTÍA PERSONALES**

Las garantías personales, es una medida de seguridad de carácter administrativo otorgado por el Estado a los ciudadanos en cualquier situación de amenaza, coacción, acoso, violencia u otro tipo de amenaza a la vida, el cuerpo y la salud.

➤ **ATURDIMIENTO**

Perturbación momentánea de los sentidos que impide razonar o actuar de forma coordinada y normal, debida a un golpe, una impresión fuerte, etc.

➤ **DEPRESIÓN**

Una enfermedad o trastorno mental caracterizado por tristeza extrema, mal humor, baja autoestima, pérdida de interés en todo y deterioro del funcionamiento mental.

➤ **MANIPULACIÓN**

Es una práctica comunicativa e interaccional, en la cual el manipulador ejerce control sobre otras personas, generalmente en contra de su voluntad o en contra de sus intereses.

➤ **PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Una perspectiva de género se refiere a los métodos y mecanismos para identificar, cuestionar y evaluar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres con el fin de justificarlas sobre la base de las diferencias

biológicas entre hombres y mujeres y las acciones a tomar. Comprometida con tomar acción en temas de género y crear las condiciones para el cambio para avanzar hacia la igualdad.

➤ **ABUSO EMOCIONAL**

Esto incluye insultos e intentos de intimidarlo, aislarlo o controlarlo. También puede ser una señal de violencia física inminente. Una vez que comienza el abuso físico, puede seguir el abuso verbal y emocional. Si eres víctima de abuso, no es tu culpa.

➤ **PRIVILEGIO MASCULINO**

Nos referimos a las maneras no tradicionales de ser varón, que emergen como respuesta y confrontación de un contexto de desigualdad, donde los hombres ejercen la dominación a través de la fuerza, el autoritarismo y la violencia.

➤ **INTIMIDACIÓN**

Es un comportamiento agresivo no deseado por parte de otra persona o grupo de personas. En el acoso, siempre hay un desequilibrio de poder, ya sea real o percibido, y el comportamiento agresivo se repite o es probable que se repita.

➤ **CÁMARA GESEL**

Es el espacio físico especialmente diseñado para abordaje a víctimas de violencia en cualquiera de sus modalidades, y que, debido a su estructura agradable y debidamente equipada, permitirá que un profesional psicólogo, pueda realizar la entrevista única, a fin de prevenir la doble victimización o revictimización de los agraviados.

➤ **OPERADOR DE JUSTICIA**

Los Estados atribuyen esta situación a los Funcionarios que intervendrán en el sistema encargado de los procedimientos judiciales, desde la actuación inicial (Policía Nacional del Perú) hasta el procesamiento (Ministerio de

Asuntos Públicos) y las medidas administrativas. Ministerio de Justicia (Ministerio de Justicia). Son corresponsables de la protección, conducta y seguridad de los acusados, incluidos los afectados por la violencia, para garantizar su protección y detención.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

a victimización secundaria incurre por los tratos indignos de los procuradores de justicia, así como los tratos basados en estereotipos y perjuicios por parte de las personas servidoras públicas.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

- a) **He1** Como consecuencia de volver a ser interrogados por segunda vez por la Fiscalía, y otros funcionarios de otras entidades, las víctimas de violencia de género son revictimizadas.
- b) **He2** La falta de atención Psicológica en las víctimas de violencia de género trajo como consecuencia en su vida la depresión, el estrés y angustia y otros, siendo de esta forma revictimizados.
- c) **He3** La exposición a los medios de comunicación y tratos indignos recibidos por las autoridades, ha permitido que las víctimas de violencia de género sean revictimizadas.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE

Victimización secundaria

2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

Violencia de género

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Variable D. VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA	Factores Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> . Servicios sociales . Sanitarios . Medios de comunicación . Entidades Jurídicas . Policía Nacional 	Cuestionario Carpeta fiscal
	Factores Sociales	<ul style="list-style-type: none"> . Tratos indignos . Sobreexposición en los medios de comunicación . Trato basado en estereotipos 	
	Factores Psicológicos	<ul style="list-style-type: none"> . Estrés . Aislamiento . Desorganización . Aturdimiento . Desorientación . Depresión . Angustia 	
Variable I. VIOLENCIA DE GÉNERO	Factor Culturales	<ul style="list-style-type: none"> . Educación patriarcal . Dependencia económica . Baja autoestima . Creencias 	Cuestionario Carpeta fiscal
	Factores Individual	<ul style="list-style-type: none"> . uso de coerción y amenaza. . Intimidación . Abuso emocional . Aislamiento . Manipulación de niño (a) y adolescente . Privilegio masculino 	
	Factores Sociales	<ul style="list-style-type: none"> . Perspectiva de género . Nivel socioeconómico . Medios de comunicación 	

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación utilizada es Aplicada. Para Murillo (2008), La investigación aplicada se conoce como "investigación práctica o empírica" y se caracteriza por la búsqueda de la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, pero la adquisición de otros conocimientos luego de la implementación y sistematización de la práctica basada en la investigación. El uso del conocimiento y de los resultados de la investigación nos permite comprender la realidad de forma rigurosa, organizada y sistemática.

3.1.1. ENFOQUE

El enfoque de esta investigación es cuantitativo - cualitativo porque utilizaremos el análisis de expedientes, y el cuestionario que es una serie de preguntas hacia las víctimas por lo que tiene el alcance de medición, por lo tanto, el presente trabajo de investigación tiene como único fin medir ciertos aspectos de la variable en estudio. Además, esto servirá para medir las variables que luego serán interpretadas en base de la normatividad y el marco teórico.

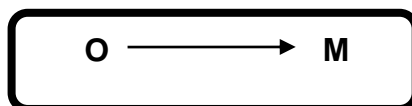
3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El nivel de investigación es descriptivo, porque describe la cantidad de actas de entrevista única, actas que serán analizadas y luego describirlas para determinar el fenómeno de estudio. De las actas de entrevista única a víctimas de violencia, se analizó y se obtuvo información acerca de la inadecuada aplicación del protocolo de entrevista, elaborándose para ello ficha de análisis de actas de entrevista única. Asimismo, planteamos soluciones al problema.

3.1.3. DISEÑO

El diseño de la investigación es no experimental porque las variables bajo estudio no se cambian deliberadamente, es decir, lo único que se hace es observar las variables tal como ocurren en el ambiente natural para luego analizarlas. (Hernández, Fernández y Baptista. 1997, art. 189).

El diseño para la investigación corresponde al siguiente esquema lineal:



Dónde:

O = Es la Observación con los instrumentos a la muestra.

M = Es la muestra de estudio.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

En la presente investigación, del total de la población que se va a analizar para el caso concreto, va a estar conformado por 20 actas de entrevista única, donde se han entrevistado a las víctimas en la cámara Gesell, en la Fiscalía penal de Amarilis, asimismo se tomó de forma aleatoria como población analizable a 15 personas víctimas de violencia de género.

3.2.2. MUESTRA

La muestra de estudio fue de tipo no probabilístico, estará conformada por 10 actas de entrevista única, que se encuentran extraídas de forma aleatoria de las 20 actas de entrevista única, donde

las víctimas fueron entrevistadas en cámara Gesell, del mismo modo, se interrogó a 15 víctimas que fueron entrevistadas en la cámara Gesell.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. LA TÉCNICA DEL FICHAJE

Se utilizó para recoger datos referidos a las variables del trabajo de investigación presente, siendo estas las siguientes:

- ✓ **Técnica bibliográfica:** Esta técnica sirvió para seleccionar datos textuales, así como anotar nombres de los autores que ayudarán a realizar el trabajo. Así como también se utilizó para la revisión de información de libros, revistas y tesis que contengan una relación con el tema.
- ✓ **Acopio documental:** se utilizó en las actas de entrevista única, las cuales se dieron en la cámara Gesell.

3.3.2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- ✓ **La encuesta:** Se utilizó este instrumento para la recolección de información ante las interrogantes planteadas a las víctimas. La cual lo vamos a encontrar en la operacionalización de variables.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

3.4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

De las actas de entrevista única en la cámara Gesell

3.4.2. TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El análisis se realizó mediante el programa Excel.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

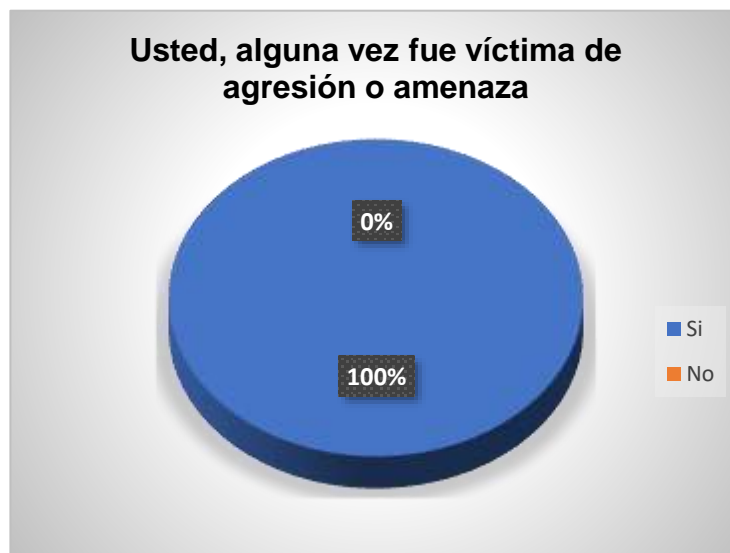
Tabla 1

¿Usted, alguna vez fue víctima de agresión o amenaza?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	f	%	f	%
Sí	15	100	15	100
No	0	0		

Figura 1

¿Usted, alguna vez fue víctima de agresión o amenaza?



Interpretación

De lo observado, a la pregunta si alguna vez fue víctima de agresión o amenaza, los encuestados expresaron: quince personas (15), 100% manifestaron que, si han sufrido agresión o amenaza de parte de sus victimarios, argumentan también que después de haber realizado la denuncia seguían recibiendo maltratos y/o agredidas en todo sentido por su agresor; cero (0), 0% respondieron con un no.

Tabla 2

¿En cuántas oportunidades fue víctima de agresiones?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	f	%	f	%
Primera vez	2	13	15	100
Segunda vez	11	74		
Varias veces	2	13		

Figura 2

¿En cuántas oportunidades fue víctima de agresiones?



Interpretación

De lo observado, a la pregunta de en cuántas oportunidades fue víctima de agresiones, dos personas (2), 12% manifestaron que es la primera vez que sufrieron esta agresión, once personas (11), 74% refirieron ser víctimas por segunda vez por su pareja y ex parejas quienes en una primera oportunidad dejaron el caso solo en denuncia a no haber tenido una atención inmediata por parte de las autoridades; dos personas (2), 13% respondieron que fueron víctimas de agresión en varias oportunidades pero que no quisieron dar razón alguna del motivo.

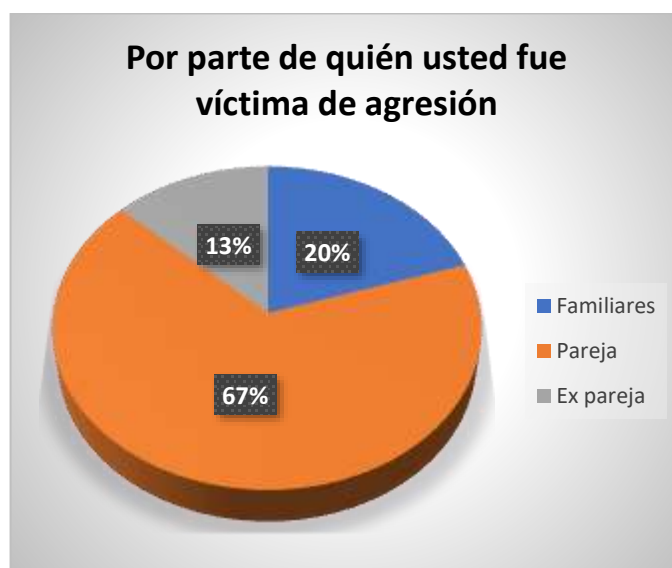
Tabla 3

¿Usted, por parte de quien fue víctima de agresión?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	f	%	f	%
Familiares	3	20	15	100
Pareja	10	67		
Expareja	2	13		

Figura 3

¿Usted, por parte de quien fue víctima de agresión?



Interpretación.

De lo observado, a la pregunta en cuántas oportunidades fue víctima de agresiones; tres personas (03), 20% refieren que fueron víctimas por parte de sus familiares (padres, hermanos, y otros en segundo y cuarto grado de consanguinidad), diez personas (10), 67% refieren haber sido víctimas por parte de su pareja a la cual perdonaron en varias ocasiones y dos personas (02), 13% refieren haber sido víctimas de sus exparejas, con las que ya no mantienen ningún vínculo sentimental y otros.

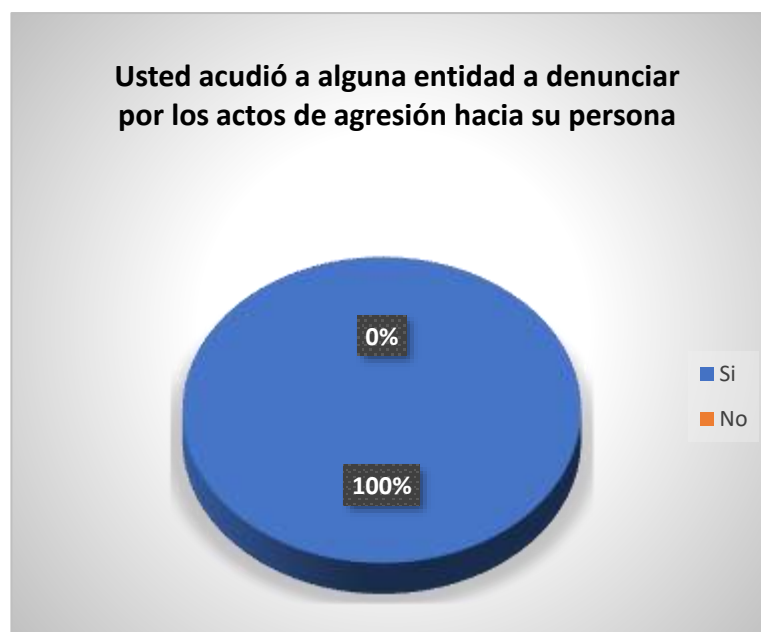
Tabla 4

¿Usted acudió a alguna entidad a denunciar por los actos de agresión a su persona?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Sí	15	100	15	100
No	0	100		

Figura 4

¿Usted acudió a alguna entidad a denunciar por los actos de agresión a su persona?



Interpretación

De lo observado, a la pregunta si usted acudió a alguna entidad a denunciar por los actos de agresión hacia su persona, quince personas (15), 100% manifestaron que, si acudieron a denunciar a la entidad, víctimas que fueron a solicitar ayuda la agresión que vivieron por culpa de sus agresores; cero (0), 0% tuvo la respuesta no.

Tabla 5

¿Cuál fue la entidad al que acudió a solicitar atención, por esos actos de agresión?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Comisaría	10	67	15	100
Fiscalía	5	33		
Poder Judicial	0	0		
CEM (Centro de Emergencia Mujer)	0	0		

Figura 5

¿Cuál fue la entidad que acudió a solicitar atención, por esos actos de agresión?



Interpretación.

De lo observado, de la pregunta cuál fue la entidad al que acudió a solicitar atención, por esos actos de agresión; cinco personas (05), 33% refieren que acudieron directamente a la Fiscalía a poner la denuncia, diez personas (10), 67% refieren que acudieron a la comisaría más cercana a poner la denuncia, para que puedan ser auxiliadas de sus víctimas.

Tabla 6

¿Fue atendido por algún personal especializado en el caso de violencia?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Sí	4	27	15	100
No	11	73		

Figura 6

¿Fue atendido por algún personal especializado en el caso de violencia?



Interpretación.

De lo observado a la pregunta; si fue atendido por algún personal especializado en el caso de violencia, los encuestados respondieron; cuatro personas (4), 27% refieren que fueron atendidos por personal especializados, quienes les orientaron como poner la denuncia, once personas (11), 73% refieren que no fueron atendidos por personal especializado y esto se pudo notar al momento del pésimo trato, no me brindaron la forma del trámite, solo recibieron la denuncia y le manifestaron que le correrá traslado a la Fiscalía o al juzgado de familia que corresponde.

Tabla 7

¿Cuál fue el trato recibido por parte del personal que le asistió al momento de poner la denuncia?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Buena	2	13	15	100
Regular	3	20		
Mala	10	67		

Figura 7

¿Cuál fue el trato recibido por parte del personal que le asistió al momento de poner la denuncia?



Interpretación

De lo observado a la pregunta de cuál fue el trato recibido por parte del personal que le asistió, los encuestado respondieron; dos personas (02), 13% refieren que tuvieron un buen trato de parte del personal, ya que fueron atentos, amables y serviciales, 03 tres personas (03), 20% refieren que la atención que le brindaron no fue ni buena ni mala (regular), y 10 personas, 67% refieren que la atención que recibieron fue mala, poco satisfactorio, recibiendo malos tratos por parte del personal que les atendió, no recibían información alguna sobre la modalidad o la ayuda necesaria que la víctima necesitaba en ese momento.

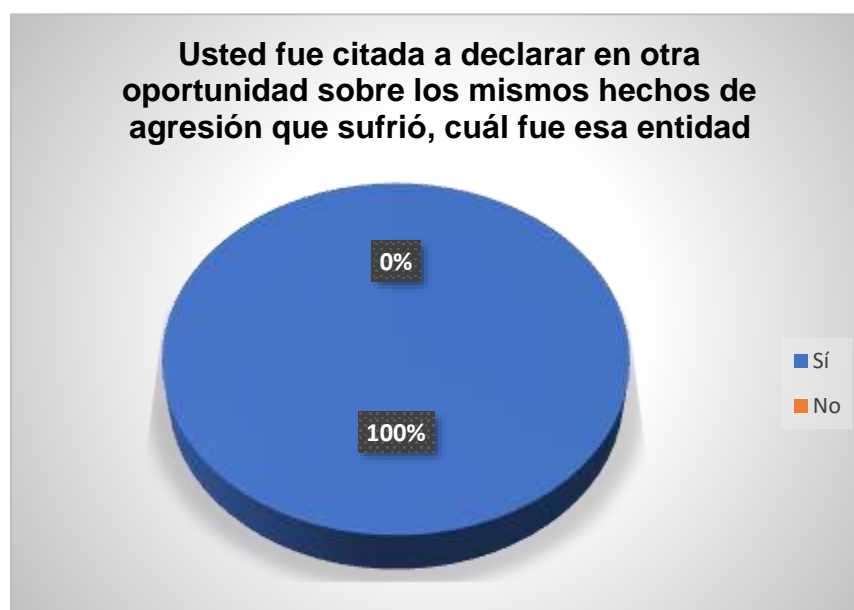
Tabla 8

¿Usted fue citada a declarar en otra oportunidad sobre los mismos hechos de agresión que sufrió, cual fue esa entidad?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Sí	15	100	15	100
No	0	0		

Figura 8

¿Usted fue citado a declarar en otra oportunidad sobre los mismos hechos de agresión que sufrió, cual fue esa entidad?



Interpretación

De la realidad observada, si fue citada a declarar en otra oportunidad sobre los mismos hechos de agresión que sufrió, de los encuestados quince personas (15), 100% refieren que, volvieron a declarar sobre los mismos hechos en sede Fiscal, en el Centro de Emergencia Mujer (CEM), en el Juzgado; refieren que este trámite engorroso ha hecho de que muchas de estas víctimas de violencia solo abandonen el caso y vuelvan a ser víctimas de sus agresores.

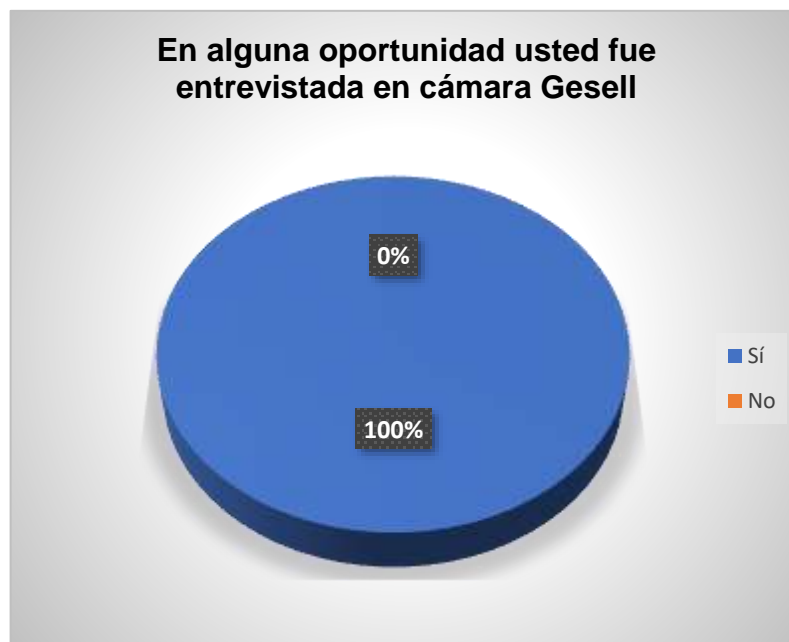
Tabla 9

¿En alguna oportunidad usted fue entrevistada en Cámara Gesell?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Sí	15	100	15	100
No	0	0		

Figura 9

¿En alguna oportunidad usted fue entrevistado en Cámara Gesell?



Interpretación.

De la realidad observada, si alguna vez fue entrevistada en cámara Gesell, de los encuestados quince personas (15), 100% refieren que sí fueron entrevistadas en Cámara Gesell, pero desconocían que se iba desarrollar en ese ambiente, y que las preguntas realizadas por la psicóloga eran muy frías y calculadoras que esto solo permitía volver a recordar esos momentos desgarradores, asimismo cero (0), 0% refieren no.

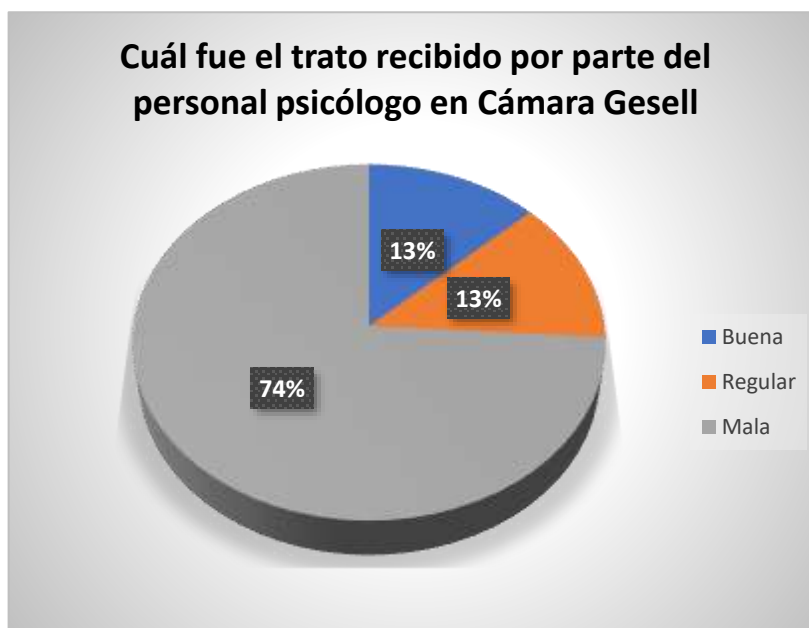
Tabla 10

¿Cuál fue el trato recibido por parte del personal psicólogo de Cámara Gesell?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Buena	2	13	15	100
Regular	2	13		
Mala	11	74		

Figura 10

¿Cuál fue el trato recibido por parte del personal psicólogo en Cámara Gesell?



Interpretación

De lo observado, a la pregunta sobre cuál fue el trato recibido por parte del personal de la Fiscalía, de los encuestados dos personas (02), 13% refieren que el trato por parte de la Fiscalía fue buena y que los fiscales eran atentos y serviciales, dos personas (02), 13% refieren que el trato que recibieron fue regular porque no era claro en las orientaciones, once personas (11), 74% refieren que la atención de la Fiscalía fue mala, desde que ingresaron no atendieron ni el saludo, que al momento de consultar cual será el trámite a seguir no fueron orientados solo respondieron que sus abogados les informará .

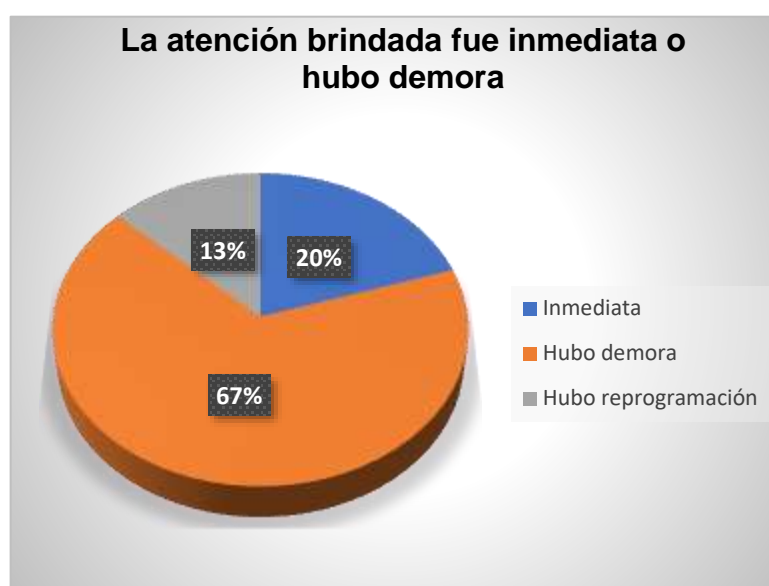
Tabla 11

¿Su atención fue inmediata o hubo demora?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Inmediata	3	20	15	100
Hubo reprogramación	2	13		
Hubo demora	10	67		

Figura 11

¿La atención fue inmediata o hubo demora?



Interpretación

De lo observado de la pregunta si la atención fue inmediata o hubo demora, tres de los encuestados (03), 20% refieren que les atendieron de forma inmediata y oportuna, ya que encontraron personal a disposición, dos personas (02), 13% refieren que los han reprogramado, por motivos que el personal tenían ya entrevistas programadas, y diez personas (10), 67% refieren que hubo demora en la entrevistas, debido a que los psicólogos se encontraban en otros trabajos, los fiscales se encontraban en diligencias de otros casos, asimismo los jueces tenían audiencias ya programadas, la espera fue un aproximado de 6 a 8 horas y esta dificultad permitió que la víctima ya se retracte a la denuncia.

Tabla 12

¿Antes de la entrevista en Cámara Gesell, fue orientada por el fiscal u otro profesional?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Sí	2	13	15	100
No	13	87		

Figura 12

¿Antes de la entrevista en Cámara Gesell, fue orientada por el fiscal u otro profesional?



Interpretación

De lo observado a la pregunta si antes de la entrevista en cámara Gesell, fue orientada por el fiscal u otro profesional, dos personas (02), 13% refieren haber sido orientados solo por el Fiscal, otras trece personas (13), 87% refieren que no fueron orientados por ningún profesional y que pasaron de frente a ser entrevistados en Cámara Gesell.

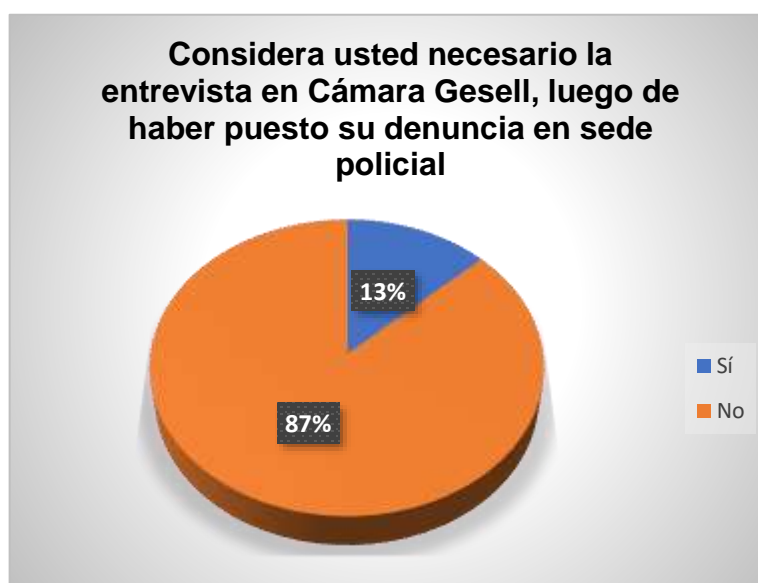
Tabla 13

¿Considera usted necesario la entrevista en Cámara Gesell, luego de haber puesto su denuncia en la policía?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Sí	2	13	15	100
No	13	87		

Figura 13

¿Considera usted necesario la entrevista en Cámara Gesell, luego de haber puesto su denuncia en la policía?



Interpretación

De la encuesta; dos personas (02), 13% refieren que si es necesario la entrevista en cámara Gesell para poder dar credibilidad a la información de la Fiscalía, y trece personas (13), 87% refieren que no es necesario, porque al momento de realizar la denuncia ya declararon ante la comisaría todos los hechos ocurridos, por lo mismo que al ser una y otra vez interrogados se sienten presionados y expuestos su integridad personal y sienten que sus declaraciones iniciales no son creíbles, asimismo esto hace que se olviden parte de los hechos ocurridos.

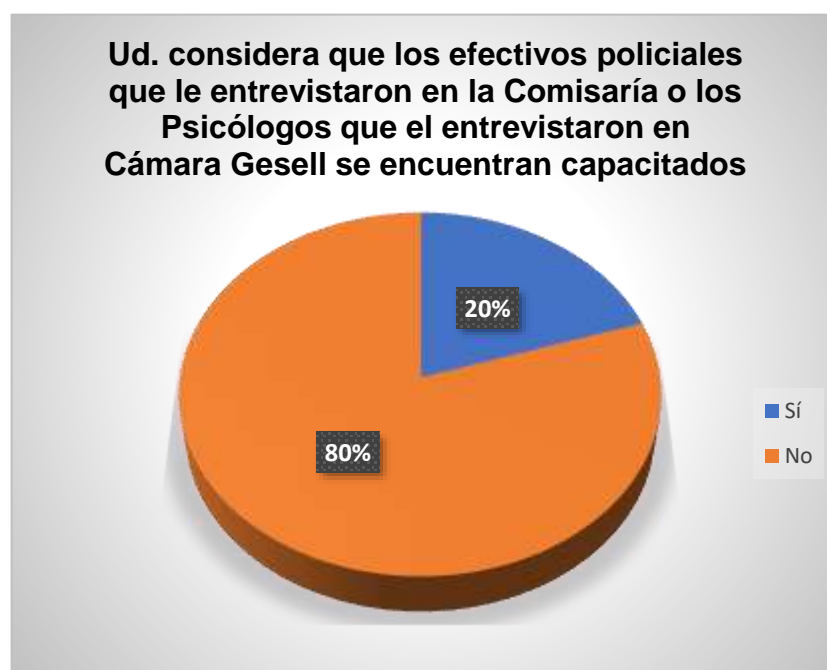
Tabla 14

¿Ud. considera que los efectivos policiales que le entrevistaron en Cámara Gesell se encuentran capacitados?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Sí	3	20	15	100
No	12	80		

Figura 14

¿Ud. considera que los efectivos policiales que le entrevistaron en la comisaría o los psicólogos que le entrevistaron en Cámara Gesell se encuentran capacitados?



Interpretación

De la entrevista, sí considera usted que los efectivos policiales que le entrevistaron en la comisaría o los psicólogos que le entrevistaron en Cámara Gesell se encuentran capacitados, tres personas (3) 20% refieren que se encuentran capacitados por las orientaciones prestadas, y doce personas (12), 80% refieren que no están preparados, no son profesionales capacitados, por lo mismo que le realizan preguntas que a veces no se entiende y son preguntas repetitivas y otras que no están dentro del hecho ocurrido por lo cual las agraviadas se sienten incomodas y dienten ser denigradas.

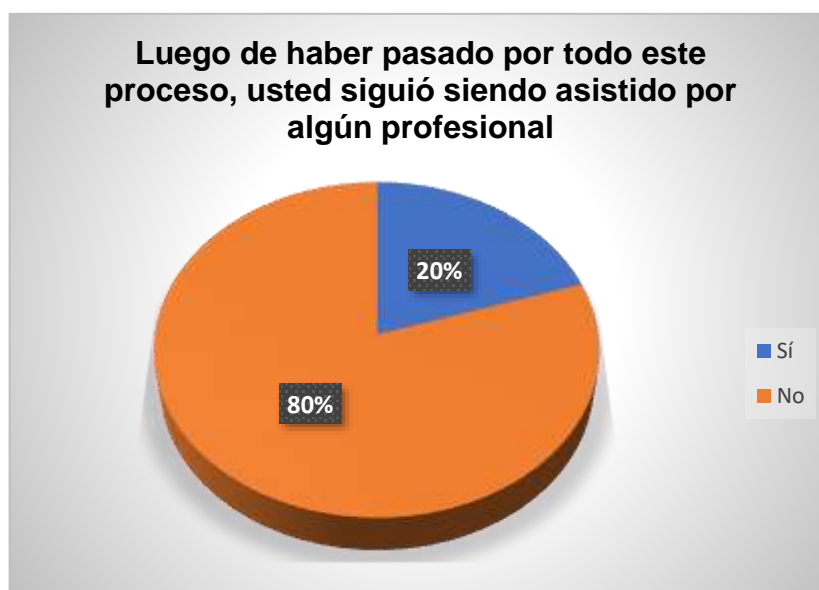
Tabla 15

¿Luego de haber pasado por todo este proceso, usted siguió siendo atendido por algún profesional?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Sí	2	20	15	100
No	13	80		

Figura 15

¿Luego de haber pasado por todo este proceso, usted siguió siendo atendido por algún profesional?



Interpretación

De la pregunta, luego de haber pasado por todo este proceso, usted siguió siendo atendido por algún profesional, dos (2), 20% de los entrevistados refieren que si fueron visitados en su vivienda por Personal del CEM Psicólogo, también me citaron a las oficinas del CEM para seguir con una terapia, y trece (13) 80% de los entrevistados indican que luego de haber puesto su denuncia en la Policía, solo fue llamado para otras entrevistas en la Fiscalía y el CEM pero de ahí solo tuve respuesta que mi abogado me estará informando, no tuve atención de ningún profesional dentro ni fuera del proceso.

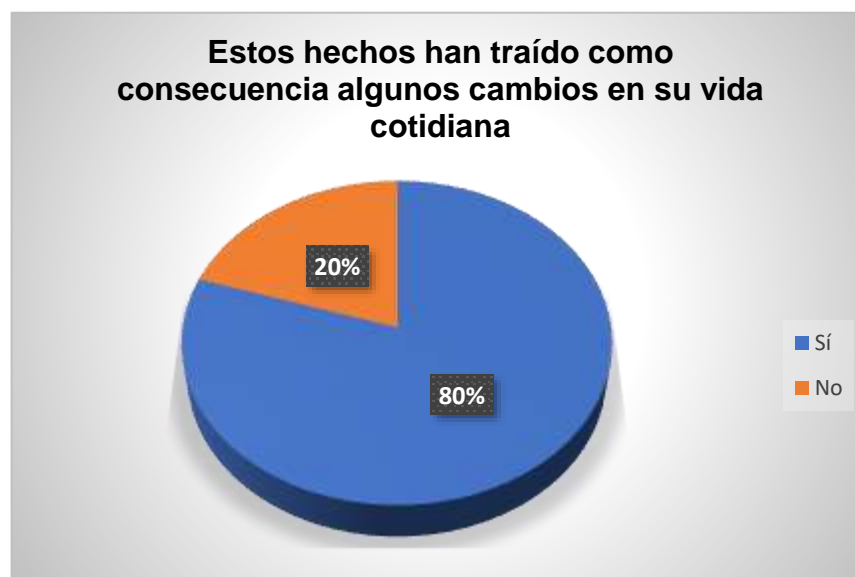
Tabla 16

¿Estos hechos han traído como consecuencia algunos cambios en su vida cotidiana?

Marque con una X la respuesta correcta	Respuesta:		Total	
	F	%	f	%
Sí	12	80	15	100
No	3	20		

Figura 16

¿Estos hechos han traído como consecuencia algunos cambios en su vida cotidiana?



Interpretación

De la entrevista, sí estos hechos han traído como consecuencia algunos cambios en su vida cotidiana, (12), 80% personas refieren que como consecuencia de estos actos de violencia tienen problemas de angustias, depresión, stress, aturdimiento y otros; y otras tres (3) 20% personas indican que están con su vida normal continúan trabajando y también atendiendo a sus menores hijos, pero si evitan tratar estar cerca o junto a sus agresores.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

Para contrastar la hipótesis hemos considerado aplicar uno de los instrumentos de investigación como la encuesta, se ha considerado preguntas cerradas y abiertas; así mismo el análisis de las actas de entrevista única en cámara Gesell a las víctimas de violencia de género.

De los resultados obtenidos se puede afirmar que la victimización secundaria es causada por el factor jurídico por una derivación de las relaciones de la víctima con las instituciones sociales la cual produce consecuencias graves sobre todo cuando las instituciones son las que directamente victimizan a la agraviada, esto se puede demostrar en las respuestas de entrevista 5,6, 7,8,9, 11, 12,13 y 16, donde se demuestra que el primer contacto fue con la Policía donde acudieron a poner la denuncia, luego de ello muestran que el personal quienes lo atendieron no se encuentran capacitados desde el momento del trato brindado a la agraviada, la demora en su atención para ser entrevistados en cámara gesell al mencionar que el personal que va entrevistar se encuentra con otra labores o con otras víctimas, asimismo la demora del Fiscal que señala estar en otras actividades como diligencias, asimismo no le brindaron información de su caso y menos le dan la razón del porque son citadas en otras instituciones para continuar dando su declaración del mismo hecho, a esto se suma que las agraviadas luego de poner la denuncia nunca han sido asistidos con ningún profesional para ser tratados las agresiones psicológicas y físicas sufridas por sus agresores.

CONCLUSIONES

Las conclusiones del presente proyecto están planteadas con el despliegue de los objetivos específicos propuestos.

- ✓ La violencia secundaria es una forma de violencia institucional que hace referencia a la nula o inadecuada atención que recibe la víctima, una vez que entra en contacto con el sistema de justicia, donde afirma el 100% de personas encuestadas en la pregunta N°8 quienes fueron citadas en una segunda y tercera oportunidad por el Fiscal y Psicóloga del CEM para volver a relatar los mismos hechos que contaron en la Comisaría, este tipo de accionar refuerza la posición de la víctima a volver a ser una víctima más.
- ✓ La victimización secundaria proviene de las malas o inadecuadas prácticas de las instituciones, con relación a los tratos indignos que reciben las víctimas por los profesionales que les atendieron al momento de solicitar un servicio de atención de justicia; con el inadecuado asesoramiento, donde en la pregunta N°7 de la encuesta 10 personas equivalente al 67% refieren haber sido tratado basado en estereotipos y perjuicios por parte de los servidores públicos, todo ello ocasiona que las personas sean violentadas nuevamente por el daño sufrido por las autoridades en la que acudieron a pedir un auxilio.
- ✓ Por otra parte, es ejercida con mayor frecuencia la victimización secundaria, en el individualismo institucional como accionar en el que se instrumentalizan los protocolos de atención, informes y remisiones, donde el 80% de participantes en la pregunta 15 refieren que una vez puesta su denuncia nunca más fueron atendidas por un especialista, y refieren que cualquier información van a estar informados por medio de sus abogados, a esto se suma que como consecuencia de estas agresiones y pésima atención por los servidores públicos el 80% de personas en la encuesta 16 refieren tener consecuencias en su vida diaria sufriendo de estrés, depresión, angustia, etc. Y se sienten abandonadas y desprotegidas por profesionales de la salud y otros.

RECOMENDACIONES

- ✓ Garantizar espacios seguros que necesita la víctima para hablar y escuchar, contando con una buena organización judicial, siendo básico para evitar la revictimización. Una atención adecuada, la claridad en la información dada a la víctima, ser capaces de dibujar un índice en el que la víctima pueda ver claramente cuáles son los pasos que debe dar y las instituciones que la van a atender, explicarle claramente qué puede esperar de la administración y que sea acompañada en el proceso por personas debidamente formadas para ello, dará confianza a la víctima y minimizará a revictimización.
- ✓ Brindar información necesaria a la víctima que pueda servirle de ayuda durante el proceso, poniendo en el punto de partida la información referente al derecho y los recursos a los que tiene acceso como víctima de violencia de género; evitar dar un mal trato a las víctimas de tal forma que no se sientan culpables por haber vivido su propio proceso de victimización, para evitar que la víctima se vea obligada a acudir a distintas dependencias judiciales para solicitar la protección requerida, que en su primera comparecencia se vea reflejada la protección y en el plazo más corto se resuelva estas necesidades desde un punto de vista penal y desde un punto de vista civil.
- ✓ Crear espacios para las sobrevivientes de los actos de violencia con servicios especiales, esta significa que para las sobrevivientes de la violencia de género debe haber refugios, líneas de atención telefónica, asesoramiento y todo el apoyo que necesite y que un profesional especialista en estos casos de violencia se encuentre de tras de la víctima, incluso puede unir a los gobiernos a que unan brechas de financiamiento para abordar temas de prevención contra las víctimas de género, que garanticen que los servicios esenciales se apliquen en relación a las medidas de protección.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- CÁRDENAS, A. E. M. La victimología como estudio: Redescubrimiento de la víctima para el proceso penal. Prolegómenos: Derechos y valores, 2011
- Craig, W. y Pepler, D. (2007). Understanding bullying: From research to practice. *Canadian Psychology*, 48, 2, 86–93
- Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). Manual de violencia familiar. Madrid: Siglo XXI
- Espinoza Morales, M., Alazales Javiqué, M., Madrazo Hernández, B., García Socarrás, A. M., y Presno Lavrador, M. C. (2001). Violencia intrafamiliar, realidad de la mujer latinoamericana. SCIELO
- Goicochea, C., & Córdova, C. (2019). El principio de mínima intervención del derecho penal frente a los delitos de violación sexual de menor de edad. IUS: Revista de investigación de la Facultad de Derecho, 45-55.
- Gutiérrez, C. Coronel, E. y Pérez, C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. vol.15
- Kilpatrick, S. A.-M. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos.
- Lima Malvido Maria de la Luz, Modelo de atención a víctimas en México. México. 1995.
- Matos, J. (2016). La víctima y su tutela en el sistema jurídico – penal peruano: Fundamentos victimológicos. Editorial Grijley.
- Montoya, C. (s.f.). La Protección de la Víctima en el Nuevo Ordenamiento Procesal Penal. Manuscrito Presentado para su publicación
- Morillas Fernández, D. L., Patró Hernández, R. M., y Aguilar Cárceles, M. M. (2014). Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización. Madrid, Dykinson, S.L.

- Municipalidad de Cuenca. (2015). Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Cantón Cuenca. Cuenca: Municipalidad de Cuenca
- Naciones Unidas. Los Principios Fundamentales de Justicia y Asistencia a las Víctimas del Delito. Milán 1985.
- Olga Bardales M. Estado de las investigaciones sobre violencia familiar y sexual en el Perú. 3^o Edición. Año 2009. Ministerio de la mujer y desarrollo social- PNCVFS.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. ONU, Informe del Secretario General.
- Programa Municipal para la Mujer (2002): Memoria 2002. Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat.
- Rivera, A (1997). La Victimología ¿Un problema criminológico? Colombia: Jurídica Radar
- Romero, (2017). Violencia Doméstica según la percepción de la mujer. Venezuela.
- Sampedro, J. A.; (2003), La humanización del proceso penal. Una propuesta desde la victimología, Venezuela: Legis.
- Soria Miguel Ángel. " Psicología de la victimización criminal", en Psicología criminal.. España: Pearson Prentice Hall, 2005, Pág. 256.
- Subijana, I., & Echeburúa, E. (2018). Los Menores Víctimas de Abuso Sexual en el Proceso Judicial: el Control de la Victimización Secundaria y las Garantías Jurídicas de los Acusados. Anuario de Psicología Jurídica, 28(1), 22- 27
- Tamarit, J. M. (2006). La victimología: cuestiones conceptuales y metodológicas. En E. Baca Baldomero, E. Echeburúa Odriozola, y J.M.

Yepes, S. (2022). Trastorno de Estrés Postraumático en mujer adulta tras sufrir abuso sexual en la infancia. Madrid.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Codina Gonzales, K. (2024). *Factores de la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la fiscalía provincial penal de Huánuco 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “FACTORES DE LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA DE GENERO EN LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE AMARILIS 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES/DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cuáles son los factores que inciden en la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial Penal de Huánuco - 2022?	OBJETIVO GENERAL Determinar los factores que inciden en la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial Penal de Huánuco - 2022.	HIPÓTESIS GENERAL La victimización secundaria incurre por los tratos indignos de los procuradores de justicia, así como los tratos basados en estereotipos y perjuicios por parte de las personas servidoras públicas. HIPOTESIS ESPECIFICOS He1 como consecuencia de volver a ser interrogados por segunda vez por la Fiscalía, y otros funcionarios de otras entidades, las víctimas de violencia de género son revictimizadas.	VARIABLE DEPENDIENTE <u>Victimización secundaria</u> . Factores Jurídicos . . Factores Sociales . . Factores Psicológicos VARIABLE INDEPENDIENTE <u>Violencia de Género</u> Factor Culturales	. Servicios sociales . Sanitarios . Medios de comunicación . Entidades Jurídicas . Policía Nacional . Tratos indignos . Sobreexposición en los medios de comunicación . Trato basado en estereotipos . Estrés . Aislamiento	Acta de entrevista única Encuesta	Tipo de investigación: Descriptivo Enfoque: Cualitativo – Cuantitativo Alcance o nivel: descriptivo Diseño: No experimental Población. El conjunto de 10 actas de entrevista única a Víctimas de violencia. Asimismo 15 agraviados que se seleccionado
PROBLEMAS ESPECÍFICOS. Pe1 ¿De qué manera los factores	OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Oe1 Determinar los factores jurídicos en la victimización secundaria en				Acta de entrevista única	

<p>jurídicos procesos de inciden en la violencia de victimización género en la secundaria en Fiscalía los procesos de Provincial de violencia de Huánuco 2022. . género en la Fiscalía</p>	<p>de violencia de género en la Fiscalía Provincial de Huánuco 2022. .</p>	<p>He2 La falta de atención Psicológica en las víctimas de violencia de género trajo como consecuencia en su vida la depresión, el estrés y angustia y otros, siendo de esta forma revictimizados.</p>	<p>Factores Individual</p> <p>Factores Sociales</p>	<p>. Desorganización Encuesta . Aturdimiento . Desorientación . Depresión . Angustia</p> <p>. Educación patriarcal . Dependencia económica . Baja autoestima . Mitos y creencias . Relaciones familiares</p> <p>. uso de coerción y amenaza. . Intimidación . Abuso emocional . Aislamiento . Manipulación de niño (a) y adolescente . Privilegio masculino</p>	<p>de forma aleatoria.</p> <p>Muestra: 10 actas de entrevista única a víctimas de violencia</p> <p>15 agraviados</p> <p>Técnicas de recolección de datos:</p> <p>Fichas para su análisis de expedientes. Encuesta</p>
<p>Pe2 ¿De qué manera los factores psicológicos inciden en la victimización secundaria en los procesos de violencia de género en la Fiscalía Provincial de Huánuco 2022?</p>	<p>de violencia de género en la Fiscalía Provincial de Huánuco 2022</p>	<p>He3 La exposición a los medios de comunicación y tratos indignos recibidos por las autoridades, a permitido que las víctimas de violencia de género sean revictimizadas.</p>			
<p>Pe3 ¿De qué manera factores sociales inciden</p>	<p>de violencia de género en la Fiscalía Provincial de Huánuco 2022.</p>				

en la
victimización
secundaria en
los procesos de
violencia de
género en la
Fiscalía
Provincial de
Huánuco 2022?

. Perspectiva de
género
. Nivel
socioeconómico
. Medios de
comunicación

ANEXO 2

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene la finalidad de recolectar información para el desarrollo de la investigación denominada “FACTORES DE LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA EN LOS PROCESOS DE VIOLENCIA DE GENERO EN LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE HUÁNUCO 2022”, con este propósito, su colaboración consiste en responder a las preguntas con la mayor sinceridad, no tiene que identificarse y la información que aporta solo se utilizará como soporte a la investigación. El cuestionario de anónimos.

1. ¿Usted, alguna vez fue víctima de agresión o amenaza?
 - a) Si
 - b) No

2. ¿En cuántas oportunidades fue víctima de agresiones?
 - a) Primera vez
 - b) Segunda vez
 - c) Varias veces

3. Ud. por parte de quién fue víctima de agresión
 - a) Familiares
 - b) Pareja
 - c) Expareja

4. ¿Ud. acudió alguna entidad a denunciar por los actos de agresión hacia su persona?
 - c) Si
 - d) No

5. ¿Cuál fue la entidad que acudió a solicitar atención, por estos actos de agresión?
 - a) Comisaría
 - b) Fiscalía

- c) Poder Judicial
 - d) CEM (Centro de Emergencia Mujer)
6. ¿Fue atendido por algún personal especializado en el caso de violencia?
- a) Si
 - b) No
7. ¿Cuál fue el trato recibido por parte del personal que le asistió al momento de poner la denuncia?
- a) Buena
 - b) Mala
 - c) Regular
8. ¿Ud. fue citada a declarar en otra oportunidad sobre los mismos hechos de agresión que sufrió, cual fue esa entidad?
- a) Si
 - b) No
9. ¿En alguna oportunidad usted fue entrevistada en Cámara Gesell?
- a) Si
 - b) No
10. ¿Cuál fue el trato recibido por parte del personal psicólogo en Cámara Gesell?
- a) Buena
 - b) Regular
 - c) Mala
11. ¿Su atención fue inmediata o hubo alguna demora?
- a) Si
 - b) No
12. ¿Antes de la entrevista en Cámara Gesell, fue orientada por el Fiscal u otro profesional?
- a) Si

b) No

13. ¿Considera usted necesario la entrevista en Cámara Gesell luego de haber puesto su denuncia en la Policía?

a) Si

b) No

14. ¿Ud considera que los efectivos policías que le entrevistaron en la Comisaría o los Psicólogos que le entrevistaron en Cámara Gesell se encuentran capacitados?

a) Si

b) No

15. ¿Luego de haber pasado por todo este proceso, usted siguió siendo atendidos por algún profesional?

a) Si

b) No

16. ¿Estos hechos han traído como consecuencia algunos cambios en su vida cotidiana?

a) Si

b) No